



Consejo Nacional Para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2026-2030



GUATEMALA, JULIO 2025

Contenido

PRESENTACIÓN.....	3
ANÁLISIS DE MANDATOS Y POLÍTICAS	4
POLÍTICAS	7
MARCO CONCEPTUAL	10
MARCO ESTRÁTÉGICO INSTITUCIONAL.....	15
ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	17
MARCO OPERATIVO INSTITUCIONAL.....	18
METODOLOGÍA CON ENFOQUE EN GESTIÓN POR RESULTADOS	22
ANÁLISIS DE ACTORES.....	23
ANÁLISIS DE ACTORES	24
ANÁLISIS FODA.....	28
ACCIONES ESTRATÉGICAS DE ÉXITO DERIVADOS DEL ANÁLISIS FODA	30
PROBLEMÁTICA INSTITUCIONAL.....	32
MODELO CONCEPTUAL / ÁRBOL DE PROBLEMAS	32
MODELO EXPLICATIVO	33
CAMINOS CAUSALES CRÍTICOS.....	34
MODELO PRESCRIPTIVO	37
MODELO PRESCRIPTIVO: PRODUCTOS POTENCIALES.....	37
MODELO LÓGICO	38
RESULTADO INSTITUCIONAL	39
VINCULACIÓN DE RESULTADOS CON PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS	40
ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	41
ANALISIS DE MANDATOS.....	45
ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS.....	48
ALINEACIÓN Y VINCULACIÓN ESTRATÉGICA A NIVEL SECTORIAL E INSTITUCIONAL	49
VINCULACIÓN CON LOS ENFOQUES DE LA PLANIFICACIÓN	50
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL.....	51
FICHA DE INDICADOR DE RESULTADOS	52
FODA	53

PRESENTACIÓN

El CONADI presenta su planificación estratégica para fortalecer su capacidad institucional y responder a las necesidades de participación política, cultural y social de las personas con discapacidad en Guatemala, que representan el 10.4% de la población nacional. El objetivo es mejorar la coordinación, asesoramiento y impulso de políticas para garantizar la inclusión y derechos de este sector de la población.

Actualmente se cuenta con una ley orgánica que define y orienta su quehacer, así como con una Política Nacional e instrumentos internacionales relativos a los derechos de las personas con discapacidad, cuyos contenidos se fortalecen a través de un plan estratégico formulado en proceso de consulta y diálogo con los líderes más representativos del movimiento.

A partir del año 2000, el CONADI inició con práctica de formular su Plan Estratégico Institucional, definiendo ejes estratégicos de trabajo en concordancia con los capítulos que le señala su ley orgánica en las áreas de educación, trabajo, salud, acceso a espacios físicos y medios de transporte, fortalecimiento organizacional e institucional, seguridad, justicia y derechos humanos, entre otros temas, conforme los lineamientos de la Secretaría de Planificación General de la Presidencia de la República, -SEGEPLAN-.

La estructura organizacional, que le permite cumplir con los objetivos y metas está conformada por las Direcciones, Departamentos y Unidades, siendo éstos:

- 1. Dirección Administrativa**
- 2. Dirección de Recursos Humanos**
- 3. Dirección de Planificación**
- 4. Dirección Financiera**
- 5. Dirección Técnica:**
 - a. Departamento Promoción de Acceso a los Derechos de las personas con Discapacidad.**
 - b. Departamento de Fortalecimiento y Fomento a la Participación Ciudadana.**
 - c. Departamento de Incidencia Política e Institucional.**
 - d. Departamento de Servicio Nacional de Discapacidad.**
 - e. Departamento de Subsectores.**
 - f. Unidad de Lengua de Señas.**
- 6. Unidad de Cooperación**
- 7. Auditoría Interna**
- 8. Asesoría Jurídica**
- 9. Comunicación y Relaciones Públicas.**

ANÁLISIS DE MANDATOS Y POLÍTICAS

1. Constitución Política de la República de Guatemala

En su artículo 1 Y 2 todo lo relacionado a la protección de la persona y su familia, considera que “...el fin supremo es la realización del bien común...”, además, se refiere a los Deberes del Estado y recalca que debe garantizar la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral “...a todos los habitantes de la República”, así como también el derecho de igualdad establecido en *el artículo 4*.

El artículo 44 establece que los derechos y garantías que otorga la Constitución no excluyen otros que, aunque no figuren expresamente en ella son inherentes a la persona humana.

En cuanto al marco de derechos humanos, en su artículo 46 garantiza la “preeminencia de las convenciones y tratados internacionales aceptados y ratificados por Guatemala” sobre el derecho interno, e igualmente aquellos artículos que proclamen los derechos básicos de los guatemaltecos.

Así como también, en la Constitución Política de Repùblica, en el artículo 53, se refiere a las responsabilidades del Estado que garantiza la protección de los derechos de las personas con discapacidad, y declara de interés nacional todo lo relacionado a su reincorporación integral a la sociedad a través de la Ley específica que regula todo lo relativo al tema y crea los organismos técnicos y ejecutores necesarios, refiriéndose al *Decreto 135-96, Ley de atención a las personas con discapacidad*.

El artículo 102, Derechos sociales mínimos de la legislación del trabajo, en su literal m), indica: *Protección y fomento al trabajo de los ciegos, minusválidos y personas con deficiencias físicas, psíquicas o sensoriales*.

El Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, busca promover y dar cumplimiento a lo que indicado en el artículo 46 y 53 de la Constitución Política de la República de Guatemala, a través del seguimiento a lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y de la Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, que garantizan los derechos fundamentales de estas personas.

Todo esto con el objetivo de garantizar el respeto a los derechos constitucionales de la población con discapacidad y la inclusión en las políticas y programas de Estado.

2. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas,

“El propósito de la presente Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.” Este documento es el principal instrumento jurídico que sustenta el accionar del Plan Estratégico Institucional -PEI- del CONADI, para el periodo 2022-2027.

3. Decreto 135-96, Ley de atención a las personas con discapacidad

Como parte de la historia, específicamente con la ratificación de la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad en 2001, la ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en 2008, y otros anteriores como la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, el Estado de Guatemala se comprometió con una propuesta específica y formalizada de atención a las necesidades y derechos de las personas con discapacidad tras la firma de los Acuerdos de Paz en 1996 y la aprobación del Decreto 135-96, Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, que diseñó el marco legal de atención a la discapacidad en Guatemala.

Con la aprobación del Decreto 135-96, el Estado asumió la responsabilidad de protección y atención, también estableció en la normativa, mecanismos e insumos para atender a este sector de la población, principalmente al considerar: *“Que es imperativa la creación de un instrumento jurídico, marco de una moderna Política Nacional sobre la Discapacidad, que se constituya en una herramienta eficaz al servicio de las personas con discapacidad, sus padres y demás familia, para que puedan ejercer sus derechos humanos y crear las condiciones para el mejor cumplimiento de sus obligaciones ciudadanas eliminando discriminaciones”.*

4. Ley de probidad y responsabilidades de funcionarios y empleados públicos

En el artículo 1, "Transparentar el ejercicio de la administración pública y asegurar la observancia estricta de los preceptos constitucionales y legales en el ejercicio de las funciones públicas estatales;" Se busca evitar el desvío de los recursos, bienes, fondos y valores públicos en perjuicio de los intereses del Estado, realizando el uso eficaz y eficiente de los recursos de la institución, en busca de la inclusión de las personas con discapacidad, de acuerdo con el propósito del CONADI.

5. Decreto 03-2020 Ley que reconoce y aprueba la Lengua de Señas en Guatemala -LENSEGUA-

Artículo 1. Objeto de la Ley. La presente Ley tiene por objeto regular lo relativo a las definiciones, los principios, reconocimiento, aprobación, desarrollo, utilización, uso, fomento, manejo y la autoridad administrativa de la Lengua de Señas de Guatemala, -LENSEGUA".

Artículo 4. Lengua de Señas de Guatemala, LENSEGUA. Se reconoce y aprueba oficialmente la Lengua de Señas de Guatemala, -LENSEGUA-, como el medio de comunicación compuesto por el conjunto de gestos, formas, mímicas manuales y movimientos corporales característicos con gramática propia de las personas sordas y sordociegas, reconocidos en la república.

Artículo 6. Autoridad administrativa. El Consejo Nacional para la Atención de las personas con Discapacidad. CONADI-, de acuerdo con su estructura, asesorara al Ministerio de Educación para la elaboración, diseño, aprobación e implementación de los materiales que se utilizarán para los cursos de Lengua de Señas de Guatemala. Estas instituciones deberán fomentar las manifestaciones artísticas, culturales y científicas, propias de las personas sordas y sordociegas; tendientes a revalorizar sus distintas formas de expresión, a efecto de desarrollar, promover y utilizar la cultura para su inclusión y convivencia en la sociedad, que asegurará la transmisión y preservación de este legado a las futuras generaciones utilizando la Lengua de Señas de Guatemala -LENSEGUA-.

Finalmente es importante considerar otros instrumentos nacionales vigentes como el Decreto 05-2011, en el cual, hace reformas al Decreto 135-96, con el fin de incluir a las personas con acondroplastia, displasia ósea u otra de origen genético de talla y peso; el Decreto 40-2010, Ley del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratados o Penas Crueles, Inhumanas o Degradantes y el Decreto 9-2009 Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.

POLÍTICAS

- 1. Decreto 16-2008, Política Nacional en Discapacidad:** En marzo del 2007, por acuerdo gubernativo 91-2007, el gobierno de Guatemala inicia la creación de la Política Nacional de Discapacidad diseñada y formulada por el CONADI y con el Decreto 16-2008, del 4 de marzo del 2008, el Congreso de la República aprueba esta Política incluyendo su Plan de Acción, la cual entra en vigor a partir de su publicación en el diario oficial. Esta política respalda el trabajo de CONADI y su mandato, impulsando así la incidencia en las instituciones, con el fin que estas incluyan dentro de sus planes, programas y proyectos, el enfoque de discapacidad.
- 2. Política Pública Transversal para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación racial (Acuerdo Gubernativo 14-2014):** Esta política nace como el esfuerzo colectivo de instituciones públicas y sociales, de científicas sociales, activistas y ciudadanía organizada, preocupados por erradicar el grave problema del racismo y desmantelar los principales mecanismos con los que opera, convencidos de que la Sociedad y el Estado guatemaltecos pueden transitar de una realidad de exclusión y discriminación a otra caracterizada por el pluralismo y democracia. CONADI, vela a través de su mandato por la inclusión de las personas con discapacidad, en la sociedad Guatemalteca.
- 3. Políticas Culturales y Deportivas Nacionales (Acuerdo Ministerial 948-2015):** Estas políticas fueron presentadas con el convencimiento de que la cultura, el deporte y la recreación son medios eficaces para el desarrollo integral de Guatemala con pertinencia cultural e idiomática, para construir un país en paz y con justicia social y étnica, en donde haya respeto a los derechos sociales, económicos, culturales, y políticos de todos los guatemaltecos sin excepciones ni exclusiones de ninguna naturaleza. En esta política se presentan pautas para crear medios de accesibilidad e igualdad para que las personas con discapacidad sean incluidas en las actividades culturales y Deportivas en Guatemala.
- 4. Política Transversal Pública de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia:** Esta es un instrumento político y de planificación social estratégico, de mediano y largo plazo, dirigido a construir las condiciones necesarias para que la presente y futuras generaciones de niños, niñas y adolescentes puedan disfrutar de una vida digna, a partir del cumplimiento de sus derechos humanos, en materia de salud, educación, recreación y protección; así como del desarrollo social, fortalecimiento y protección a sus familias.
- 5. Política de Educación Inclusiva para la Población con Necesidades Educativas Especiales con y sin Discapacidad:** Esta Política se orienta a hacer positivos los derechos de la población con necesidades especiales consagradas en la Constitución Política de la República y en la legislación

nacional, conforme convenios internacionales por medio de los cuales numerosos Estados reconocen la importancia de la educación inclusiva. La Educación es un derecho vital, para lograr el desarrollo de cualquier sociedad, la misma debe ser igualitaria para todos, en especial para las personas con discapacidad, por lo que se debe asegurar los ajustes razonables, para su debida inclusión.

6. Política Transversal Nacional de Empleo “Generación de Empleo Seguro, Decente y de Calidad 2012-2021”: El objetivo esta política es mejorar el nivel de vida de las familias guatemaltecas, creando las condiciones que promuevan la generación de empleo seguro, decente y de calidad en Guatemala. Se debe incluir y dar acceso a través de ajustes razonables a las personas con discapacidad, para que formen parte activa de la masa productiva de la sociedad guatemalteca, así como también puedan subsanar sus necesidades fundamentales.

7. Política Sectorial: Políticas Educativas Consejo Nacional de Educación (CNE): El fin principal de estas políticas es orientar las líneas de trabajo para el desarrollo integral de las personas, a través de un Sistema Nacional de Educación de calidad, incluyente, efectivo, respetuoso de la diversidad del país y que coadyuve al fortalecimiento de la formación de la ciudadanía guatemalteca. Estas políticas velan por que el sistema educativo en lo que respecta a las personas con discapacidad, sean incluidas garantizando el acceso, permanencia y egreso efectivo de la niñez y la juventud sin discriminación, a todos los niveles educativos y subsistemas escolares y extraescolares.

8. Política Pública de Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Guatemala 2024-2044: Garantizar la atención integral de la primera infancia en Guatemala a través de acciones coordinadas, intersectoriales y sostenibles, con el fin de que todas las niñas y los niños alcancen su pleno potencial de desarrollo integral desde su reconocimiento como sujeto activo de derechos. La Política busca fortalecer los mecanismos de detección temprana de la discapacidad o riesgos de alteración en el desarrollo, la implementación de rutas de referencia oportuna y el mejoramiento continuo de los servicios para la atención de la discapacidad desde el modelo social que permita avanzar, desde los primeros años de vida, en el acceso universal a y, mejorar su participación e inclusión en la sociedad.

Alineación y vinculación estratégica a nivel sectorial e institucional

Alineación y vinculación estratégica a nivel sectorial e institucional												Alineación y vinculación a la Política General de Gobierno (PGG) 2024-2028			
Sector	Políticas públicas asociadas	Eje K'atun	ODS	Prioridad Nacional de Desarrollo (PND)	Meta Estratégica de Desarrollo (MED)	99 metas (16 + 83)	Indicador PND	Seguimiento indicador	Resultado Estratégico (RE) 2025-2029	Coordinador RE	Corresponsables RE	Ejes estratégicos «por un país para vivir»	Línea estratégica		
Social	Política Nacional de Emprendimiento "GUATEMALA EMPIRENDE"; Política Económica 2016-2021	Bienestar para la gente	1. Fin de la pobreza	Reducción de la pobreza y protección social	MED 02. Implementar sistemas y medidas de protección social para todos, nacionalmente apropiadas, incluidos, piso, y para el año 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables.	1.2. Proportión del gasto público total en servicios esenciales (salud, educación y protección social).	MINFIN	RE_10. Para el 2029, se ha incrementado en 25.0% la cobertura de programas sociales destinados a personas en pobreza y vulnerabilidad. (De 5,555,640 en 2023 a 6,944,550 en 2029).	MIDES	N/A	Protección, Asistencia y Seguridad Social	Impulsar acciones que contribuyan a disminuir la situación desigual y excluyente que sufre la población, especialmente enfocadas a pueblos originarios, personas con discapacidad y personas con enfermedades crónicas degenerativas.			
Social	Política Nacional de Desarrollo	Bienestar para la gente	1. Fin de la pobreza	Reducción de la pobreza y protección social	MED 02. Implementar sistemas y medidas de protección social para todos, nacionalmente apropiadas, incluidos, piso, y para el año 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables.	1.b.1. Gasto público social en favor de los pobres	MIDES	RE_10. Para el 2029, se ha incrementado en 25.0% la cobertura de programas sociales destinados a personas en pobreza y vulnerabilidad. (De 5,555,640 en 2023 a 6,944,550 en 2029).	MIDES	N/A	Protección, Asistencia y Seguridad Social	Unificar y fortalecer los programas de asistencia y protección social, con el fin de brindar la protección a las personas, especialmente a las niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores.			
Social	Política Nacional de Atención Integral a las Personas Adultas Mayores en Guatemala período 2018-2032, Política Nacional de Desarrollo	Bienestar para la gente	1. Fin de la pobreza	Reducción de la pobreza y protección social	MED 02. Implementar sistemas y medidas de protección social para todos, nacionalmente apropiadas, incluidos, piso, y para el año 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables.	1.3.1. Proporción de la población cubierta por niveles mínimos o sistemas de protección social, designada por mujeres con prestaciones de maternidad.	IGSS, INE	RE_10. Para el 2029, se ha incrementado en 25.0% la cobertura de programas sociales destinados a personas en pobreza y vulnerabilidad. (De 5,555,640 en 2023 a 6,944,550 en 2029).	MIDES	N/A	Protección, Asistencia y Seguridad Social	Unificar y fortalecer los programas de asistencia y protección social, con el fin de brindar la protección a las personas, especialmente a las niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores.			
Social	Política Institucional para la Igualdad de Género y Marco Estratégico de Implementación 2014-2023, Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de la Igualdad de Género	Bienestar para la gente	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	Reducción de la pobreza y protección social	MED 01. Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	16.b.1. Proporción de población que presentó denuncias por tipo de discriminación o acozo en los 12 meses anteriores.	PDH					Protección, Asistencia y Seguridad Social	Impulsar acciones que contribuyan a disminuir la situación desigual y excluyente que sufre la población, especialmente enfocadas a pueblos originarios, personas con discapacidad y personas con enfermedades crónicas degenerativas.		
Social		Bienestar para la gente	1. Fin de la pobreza	Reducción de la pobreza y protección social	MED 01. Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	E2P2M21. Porcentaje de personas que tienen cobertura con el servicio de seguridad social.	IGSS	RE_02. Para el 2029, se ha incrementado en 3.7 puntos porcentuales la formalidad del empleo. (De 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029).	MINTRAB	MIDES, INTECAP, IGSS, Protección, Asistencia y Seguridad Social	Unificar y fortalecer los programas de asistencia y protección social, con el fin de brindar la protección a las personas, especialmente a las niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores.				
Social		Bienestar para la gente	8. Trabajo decente y crecimiento económico	Reducción de la pobreza y protección social	MED 01. Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	E2P2M43. Instalar servicios de rehabilitación en la comunidad para aumentar la calidad de vida de la población con discapacidad temporal o definitiva, garantizando la satisfacción de sus necesidades básicas y de participación.	INE	8.7.1. Proporción de niños de entre 7 y 14 años que trabajan				Protección, Asistencia y Seguridad Social	Impulsar acciones que contribuyan a disminuir la situación desigual y excluyente que sufre la población, especialmente enfocadas a pueblos originarios, personas con discapacidad y personas con enfermedades crónicas degenerativas.		
Social	Política Nacional de Empleo Digno 2017-2023, Política Económica 2016-2021, Política Nacional de Competitividad 2018-2032	Bienestar para la gente	1. Fin de la pobreza	Reducción de la pobreza y protección social	MED 01. Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	E2P2M43. Instalar servicios de rehabilitación en la comunidad para aumentar la calidad de vida de la población con discapacidad temporal o definitiva, garantizando la satisfacción de sus necesidades básicas y de participación.	INE, MINTRAB	E2P2M11. Tasa de subempleo	MINTRAB	MIDES, INTECAP, IGSS, Protección, Asistencia y Seguridad Social	Unificar y fortalecer los programas de asistencia y protección social, con el fin de brindar la protección a las personas, especialmente a las niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores.				
Social	Político Nacional de Prevención de la violencia y del delito, seguridad ciudadana y convivencia pacífica, Política Nacional de Seguridad, Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala	Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo	5. Igualdad de género	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	MED 12. Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.	5.2.1. Casos de mujeres y niñas de 15 a 49 años de edad que han sufrido violencia física, sexual o psicológica por cada 1.000 habitantes	MSPAS	RE_02. Para el 2029, se ha incrementado en 3.7 puntos porcentuales la formalidad del empleo. (De 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029).	MP, SVET, MINECO, SAT, MINEDUC	Seguridad Democrática en un país para Vivir	Impulsar acciones que contribuyan a disminuir la situación desigual y excluyente que sufre la población, especialmente enfocadas a pueblos originarios, personas con discapacidad y personas con enfermedades crónicas degenerativas.				
Político Institucional	Político Nacional de Prevención de la violencia y del delito, seguridad ciudadana y convivencia pacífica, Política Nacional de Seguridad, Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala	Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo	5. Igualdad de género	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	MED 12. Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.	5.2.2. Casos de mujeres y niñas de 15 años de edad o más que han sufrido violencia sexual por cada 1.000 habitantes.	MSPAS	RE_08. Para el 2029, se ha incrementado en 12 puntos la tasa de atención a las denuncias por violencia contra la mujer. (De 144.6 en 2023 a 156.6 en 2029 por cada cien mil mujeres).	MP, SVET, MINECO, SAT, MINEDUC	Seguridad Democrática en un país para Vivir	Procurar garantizar la atención institucional para atender a los grupos de población que han sido víctimas de violencia y/o de comisión de delitos (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y personas con discapacidad).				
Político Institucional	Político Nacional de Prevención de la violencia y del delito, seguridad ciudadana y convivencia pacífica, Política Nacional de Seguridad, Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala	Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo	5. Igualdad de género	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	MED 12. Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.	5.3.1. Proporción de mujeres de entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 15 años y antes de cumplir los 18 años	MSPAS	RE_08. Para el 2029, se ha incrementado en 1.2 puntos la tasa de atención a las denuncias por violencia contra la mujer. (De 144.6 en 2023 a 156.6 en 2029 por cada cien mil mujeres).	MP, SVET, MINECO, SAT, MINEDUC	Seguridad Democrática en un país para Vivir	Procurar garantizar la atención institucional para atender a los grupos de población que han sido víctimas de violencia y/o de comisión de delitos (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y personas con discapacidad).				
Político Institucional	Político Nacional de Prevención de la violencia y del delito, seguridad ciudadana y convivencia pacífica, Política Nacional de Seguridad, Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala	Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	MED 12. Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.	16.2.1. Casos de niños de 1 a 17 años que sufren algún castigo físico o agresión psicológica por los cuidadores en el mes anterior	MINICAF	RE_08. Para el 2029, se ha incrementado en 12 puntos la tasa de atención a las denuncias por violencia contra la mujer. (De 144.6 en 2023 a 156.6 en 2029 por cada cien mil mujeres).	MP, SVET, MINECO, SAT, MINEDUC	Seguridad Democrática en un país para Vivir	Procurar garantizar la atención institucional para atender a los grupos de población que han sido víctimas de violencia y/o de comisión de delitos (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y personas con discapacidad).				
Político Institucional	Político Nacional de Prevención de la violencia y del delito, seguridad ciudadana y convivencia pacífica, Política Nacional de Seguridad, Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala	Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	MED 12. Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.	16.2.3. Proporción de mujeres y hombres jóvenes de 18 a 29 años de edad que habían sufrido violencia sexual antes de cumplir los 18 años	INACIF	RE_08. Para el 2029, se ha incrementado en 12 puntos la tasa de atención a las denuncias por violencia contra la mujer. (De 144.6 en 2023 a 156.6 en 2029 por cada cien mil mujeres).	MP, SVET, MINECO, SAT, MINEDUC	Seguridad Democrática en un país para Vivir	Procurar garantizar la atención institucional para atender a los grupos de población que han sido víctimas de violencia y/o de comisión de delitos (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y personas con discapacidad).				
Político Institucional	Político de Cooperación Internacional No Reembolsable	Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	MED 12. Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.	16.3.1. Proporción de las víctimas de violencia contra todas las mujeres y las niñas de los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	INE y MINGOB	RE_08. Para el 2029, se ha incrementado en 12 puntos la tasa de atención a las denuncias por violencia contra la mujer. (De 144.6 en 2023 a 156.6 en 2029 por cada cien mil mujeres).	MP, SVET, MINECO, SAT, MINEDUC	Seguridad Democrática en un país para Vivir	Procurar garantizar la atención institucional para atender a los grupos de población que han sido víctimas de violencia y/o de comisión de delitos (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y personas con discapacidad).				
Político Institucional	Político Criminal Democrática del Estado de Guatemala, Política Pública para la Convivencia y la Eliminación de la Violencia	Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	MED 11. Reducir sustancialmente la corrupción y soborno en todas sus formas.	16.4.1. Casos de hombres y mujeres de 15 a 49 años de edad sometidos a violencia física, psicológica o sexual por cada 1.000 habitantes	MSPAS	RE_08. Para el 2029, se ha incrementado en 12 puntos la tasa de atención a las denuncias por violencia contra la mujer. (De 144.6 en 2023 a 156.6 en 2029 por cada cien mil mujeres).	MP, SVET, MINECO, SAT, MINEDUC	Seguridad Democrática en un país para Vivir	Procurar garantizar la atención institucional para atender a los grupos de población que han sido víctimas de violencia y/o de comisión de delitos (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y personas con discapacidad).				
Político Institucional	Político Criminal Democrática del Estado de Guatemala, Política Pública para la Convivencia y la Eliminación de la Violencia	Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	MED 11. Reducir sustancialmente la corrupción y soborno en todas sus formas.	16.5.1. Casos de acceso a la justicia por cada 100.000 habitantes	OJ	RE_05. Para el 2029, se ha disminuido en 84 puntos la tasa de delitos cometidos contra el patrimonio de las personas. (De 55.4 en 2023 a 47.0 en 2029 por cada cien mil habitantes).	MP, SVET, MINECO, SAT, MINEDUC	Seguridad Democrática en un país para Vivir	Procurar garantizar la atención institucional para atender a los grupos de población que han sido víctimas de violencia y/o de comisión de delitos (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y personas con discapacidad).				
Político Institucional	Político Nacional de Prevención de la violencia y del delito, seguridad ciudadana y convivencia pacífica	Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	MED 11. Reducir sustancialmente la corrupción y soborno en todas sus formas.	16.5.2. Índice Global de Brecha de Género	Foro Económico Mundial	RE_14. Para el 2029, se ha incrementado en 49.5% la población que alcanza el nivel satisfactorio y excelente en Lectura y a 51.5% en Matemáticas.	CONALFA	Desarrollo Social	Atender las principales brechas del Sistema Educativo Nacional desde el enfoque de igualdad y equidad.				
Social	Política Nacional de Empleo Digno 2017-2023, Política Económica 2016-2021, Política Nacional para el Desarrollo de la Institucionalidad	Bienestar para la gente	4. Educación de calidad	Educación	MED 13. Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes										

MARCO CONCEPTUAL

Deficiencia

“Es la pérdida o anormalidad de una estructura o función psicológica, fisiológica o anatómica del individuo”. ¹

Personas con Discapacidad

“Las personas con discapacidad incluye a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás”. ²

Enfoque de Derechos Humanos

El enfoque de Derechos Humanos se fundamenta en el respeto a la dignidad de toda persona, quien es titular de derechos por su sola condición de ser humano. Para este enfoque la persona es el centro de las diversas esferas de acción del Estado, en consecuencia, las Personas con Discapacidad tienen los mismos derechos y responsabilidades que las demás y no es admisible ninguna diferenciación ni objetiva ni razonable relativa al ejercicio de derechos y goce de oportunidades. El enfoque de derechos humanos permite incidir en la promoción y protección de los derechos humanos de las Personas con Discapacidad, identificar aquellos que han sido vulnerados o no realizados; así como identificar las barreras que limita su participación social. ³

Enfoque Social de la Discapacidad

El modelo Social, considera que las causas que originan la discapacidad no son ni religiosas, ni científicas, sino que son, en gran medida sociales. Se insiste en que las personas con discapacidad pueden aportar a la sociedad en igual medida que el resto de las personas sin discapacidad; pero siempre desde la valoración y el respeto de la diferencia.

Es desde este modelo conceptual (a fines del siglo XX se extiende como “modelo social”) que la discapacidad deja de ser entendida como una anormalidad del sujeto, y comienza a ser contemplada más bien como una anormalidad de la sociedad. La discapacidad es producto, en este modelo, de la manera en la que ha construido el entorno, los productos y los servicios e incluso de la manera en la que hemos concebido al propio ser humano. ⁴

¹ Clasificación Internacional del Funcionamiento, CIF.

² Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo –ONU–.

³ “El Enfoque basado en los Derechos Humanos en los Programas y Proyectos de Desarrollo”, Manuel Gómez Galán, Daniel Pavón Piscitello y Héctor Sainz Ollero, CIDEAL, 2013

⁴ “El Modelo de la Diversidad, La Bioética y los Derechos Humanos como herramientas para alcanzar la plena dignidad en la Diversidad Funcional”, Agustina Palacios y Javier Romañach, 2006.

Desarrollo Inclusivo

Es un nuevo modelo de desarrollo humano sostenible que va más allá de la visión tradicional que reconoce el valor de todos los recursos humanos de un país, como factores potenciales de riqueza, desarrollo y bienestar. Para que un país pueda poner en valor el potencial de sus recursos humanos debe diseñar y ejecutar Políticas Públicas orientadas a lograr el máximo desarrollo posible de las capacidades de los diferentes sectores de su población sin excepción, priorizando a los sectores más pobres, vulnerables, marginados y desventajados.

Participación Ciudadana

Entendida como la igualdad de oportunidades que deben tener todos los ciudadanos para ser parte activa en las acciones y decisiones que influyen en un país. Es un medio que permite la organización de personas para que sean parte de los procesos de toma de decisiones, cooperando de manera responsable con las instituciones del Estado o demandar de ellas una actuación responsable si es necesario.⁵

Discapacidad en Guatemala

Las personas con discapacidad en Guatemala se enfrentan a múltiples barreras en su diario vivir, las precarias condiciones de los servicios básicos, los problemas alimenticios que impactan negativamente en el desarrollo de las personas, aunado a ello, si se toma en consideración que, para 2023, el 56.0% de la población se encontraba en pobreza, es decir, más de la mitad de la población tenía un consumo anual por debajo de las líneas de pobreza. Para ese mismo año, el 16.2% de la población se encontraba por debajo de la línea de pobreza extrema.

A pesar de los esfuerzos que hace el Estado de Guatemala en la búsqueda de la inclusión de las personas con discapacidad específicamente al acceso a la educación, es evidente que aún existen altos índices de analfabetismo y exclusión, la DIGEESP hasta el año 2022 reporta 24,034 niños y jóvenes con discapacidad que son orientados por asesores pedagógicos, agregado a que cuenta con programas denominados, “escuelas inclusivas y escuelas de educación especial” que de alguna manera también incluye a las personas con discapacidad al ámbito educativo, pero la cobertura nacional aún es muy baja.

Es importante mencionar que el informe de UNESCO y FLACSO del 2013, hace alusión a una serie de brechas que se tienen pendientes para lograr la verdadera inclusión de las personas con discapacidad y los principales factores son: el insuficiente presupuesto que se dirige a los programas para personas con discapacidad, desde las instituciones del Estado, la falta de capacitación y concientización sobre la perspectiva de derechos humanos con enfoque en discapacidad, el difícil acceso al ámbito laboral, entre otras.

⁵ Origen, espacio y niveles de participación ciudadana. Guillen, A., K. Sáenz, M.H. Badii y J. Castillo.

De acuerdo al Banco Mundial “unos 1000 millones de habitantes, o sea el 15 % de la población del mundo, experimentan algún tipo de discapacidad, y la prevalencia de la discapacidad es mayor en los países en desarrollo”⁶, la situación se vuelve más preocupante cuando la prevalencia de la discapacidad va en aumento por múltiples factores a nivel mundial, siendo los principales; el aumento de enfermedades crónicas y las enfermedades mentales, es importante mencionar que debido a la falta de oportunidades, desigualdad y discriminación, las personas con discapacidad son quienes tienen serias dificultades para el acceso a la educación, salud, créditos, empleo, transporte y vivienda lo que definitivamente incrementa la tasa de personas con discapacidad que pasa a ser parte de la población en situación de pobreza extrema.

Dentro de las situaciones que limitan la inclusión de las personas con discapacidad probablemente una de las más vinculantes son, las políticas o normas insuficientes para garantizar el goce de derechos de las personas con discapacidad, en el caso muy concreto de Guatemala se cuenta con un normativo legal, que respalda a las personas con discapacidad, la problemática surge en su incumplimiento, dificultando el quehacer del CONADI para hacer efectiva la participación de las personas con discapacidad en los espacios de toma de decisión.

Una de las recomendaciones plasmadas en el Informe Mundial de la Discapacidad de la OMS en el 2011 es, que los países puedan invertir en las personas con discapacidad a través de sus políticas, programas, y proyectos, ya que definitivamente esto contribuiría a la creación de un plan de acción a nivel nacional que potencialice y empodere a las personas con discapacidad, generando oportunidades de inclusión para ellos y sus familias, lo cual repercutiría en mejorar su calidad de vida.

⁷Entendiendo la Pobreza / Discapacidad, (Abril 03, 2019), Banco Mundial. Recuperado de: <https://www.bancomundial.org/es/topic/disability#1>

Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-

El Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI- se constituye como el ente coordinador, asesor e impulsor de las políticas generales en el tema de discapacidad en Guatemala, creado el 28 de mayo de 1997 dentro del Decreto 135-96, del Congreso de la República, Ley de Atención a las Personas con Discapacidad y su reglamento.

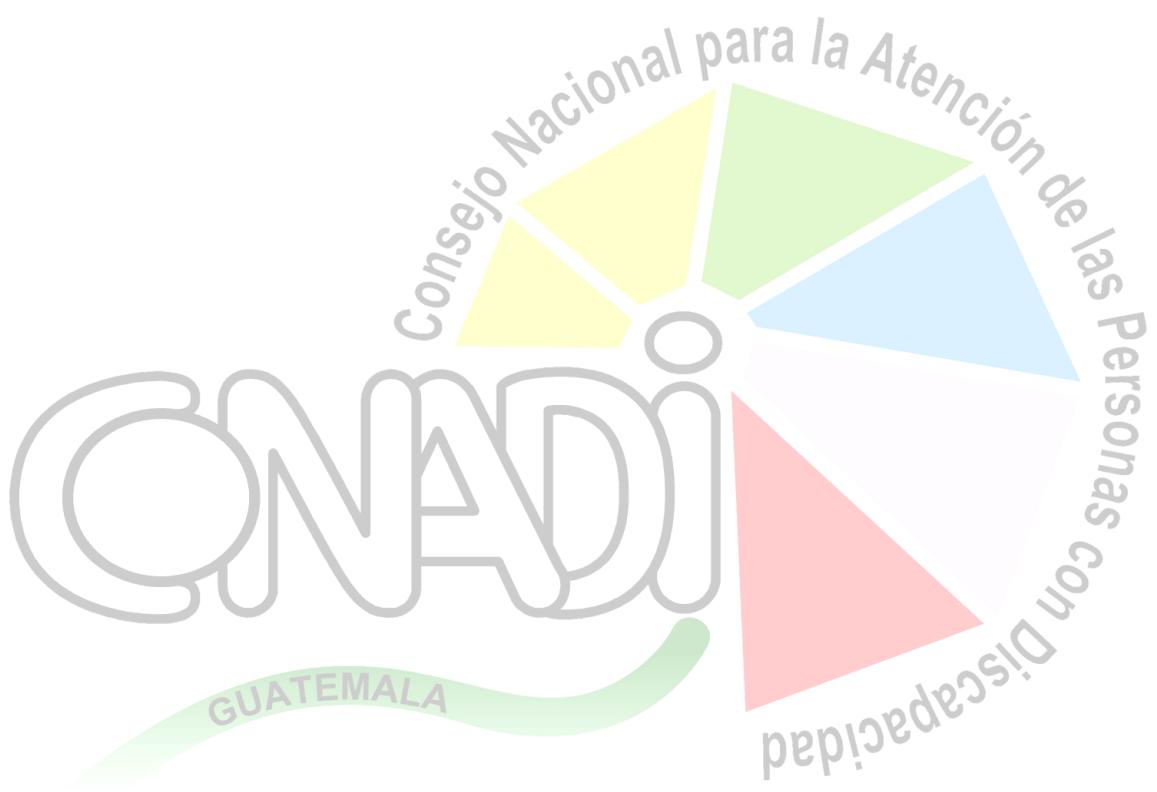
El -CONADI- es una institución que está conformada por delegados de instituciones del Estado y organizaciones de sociedad civil, siendo la función primordial de esta institución ser el ente coordinador, asesor e impulsor que incide en la aplicación de las políticas generales y de Estado, para asegurar el cumplimiento de Derechos Humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad en Guatemala. Dicha institución cuenta con personería jurídica y autonomía.

En el año 2011 el Estado de Guatemala asignó presupuesto para la Política Nacional en Discapacidad, esto permitió iniciar con la divulgación y monitoreo de la Política en las cabeceras departamentales y algunos municipios; derivado de esta difusión, se conformaron 21 Comisiones Departamentales de Discapacidad -CODEDIS- y 11 Comisiones Municipales de Discapacidad -COMUDIS-, las cuales comenzaron a participar en los Consejos Departamentales de Desarrollo -CODEDES- y Consejos Municipales de Desarrollo -COMUDES- visibilizando la temática de discapacidad en el poder local, con el objetivo principal de promover la participación ciudadana en espacios de toma de decisión. A través de la incidencia realizada en las municipalidades, el CONADI por medio de sus representantes en las CODEDIS, ha obtenido la apertura Oficinas Municipales de Discapacidad -OMD-

El CONADI en la actualidad trabaja a nivel metropolitano en la incidencia ante distintos órganos Estatales como: Registro Nacional de las Personas, Ministerio de Desarrollo Social, Gabinete de desarrollo Social, Tribunal Supremo Electoral, Organismo Judicial entre otros, con el objetivo de viabilizar el cumplimiento de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU, la cual fue ratificada por el Congreso de la República a través del Decreto 59-2008 y a su vez el decreto 78-2009 designa al CONADI para que vele por el cumplimiento y aplicación de la misma y coordinar la rendición de informes.

Un importante logro que ha conseguido el CONADI, ha sido la creación en el Legislativo de la Comisión Asuntos Sobre Discapacidad, la cual está vigente; no obstante, hace falta un plan de trabajo que viabilice el mandato que tiene esta Comisión.

Así también se ha logrado la aprobación del Decreto 7-2016, Tratado de Marrakech que trata los derechos de autor para facilitar el acercamiento de las personas con discapacidad visual o con otras dificultades a la producción mundial de impresos u obras en formatos accesibles; el Decreto 3-2020, Ley de Lengua de señas -LENSEGUA-, la exposición de la ruta de abordaje para la desinstitucionalización de las niñas, niños y adolescente en situación de abrigo, derivado del examen practicado al Estado de Guatemala, en cuanto al cumplimiento de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la VI Reunión del Comité para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad -CEDDIS-, entre otros.



MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Misión

Somos el ente coordinador, asesor e impulsor que incide en la aplicación de políticas generales y de Estado, para asegurar el cumplimiento de derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad en Guatemala.

Visión

Ser el ente rector que garantice el cumplimiento de la normativa en materia de discapacidad, con sólida presencia en el territorio guatemalteco y con reconocimiento internacional.

Objetivo Institucional

Promover la participación e inclusión de las personas con discapacidad del país, para que ejerzan sus derechos políticos, civiles, sociales y culturales impulsando acciones que fomenten a contribuir su desarrollo integral y participación plena.

Principios y Valores

El presente manual observa los principios de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad:

Principios

- El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones y la independencia de las personas.
- La no discriminación.
- La participación e inclusión plena y efectiva en la sociedad.
- El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas.
- La igualdad de oportunidades.
- La accesibilidad.
- La igualdad entre hombre y la mujer.
- El respeto a la evolución de las facultades de los niños con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

Valores

Los valores institucionales son el marco de referencia del comportamiento de los colaboradores internos y externos del CONADI, según la naturaleza intrínseca de la institución, se definen los siguientes:

a) Trabajo en Equipo:

Valor que se manifiesta a través del principio de unidad, fomentando la armonía, cooperación, comunicación inclusiva y de confianza, para crear un clima de pertenencia con todos los miembros del CONADI.

b) Excelencia:

Todas las actividades deben llevarse a cabo con responsabilidad y compromiso, de manera eficaz y eficiente para garantizar la calidad en la incidencia que realiza la Institución.

c) Solidaridad:

Valor que se caracteriza por apoyar y ayudar al prójimo o compañero sin ningún interés de retribución fortaleciendo la unidad y trabajo en equipo.

d) Actitud de servicio:

Valor que se expresa a través de la empatía y buena disposición para llevar a cabo las actividades encomendadas y aquellas adicionales que se requieran con el ánimo de colaboración y unidad dentro de la Institución.

e) Justicia:

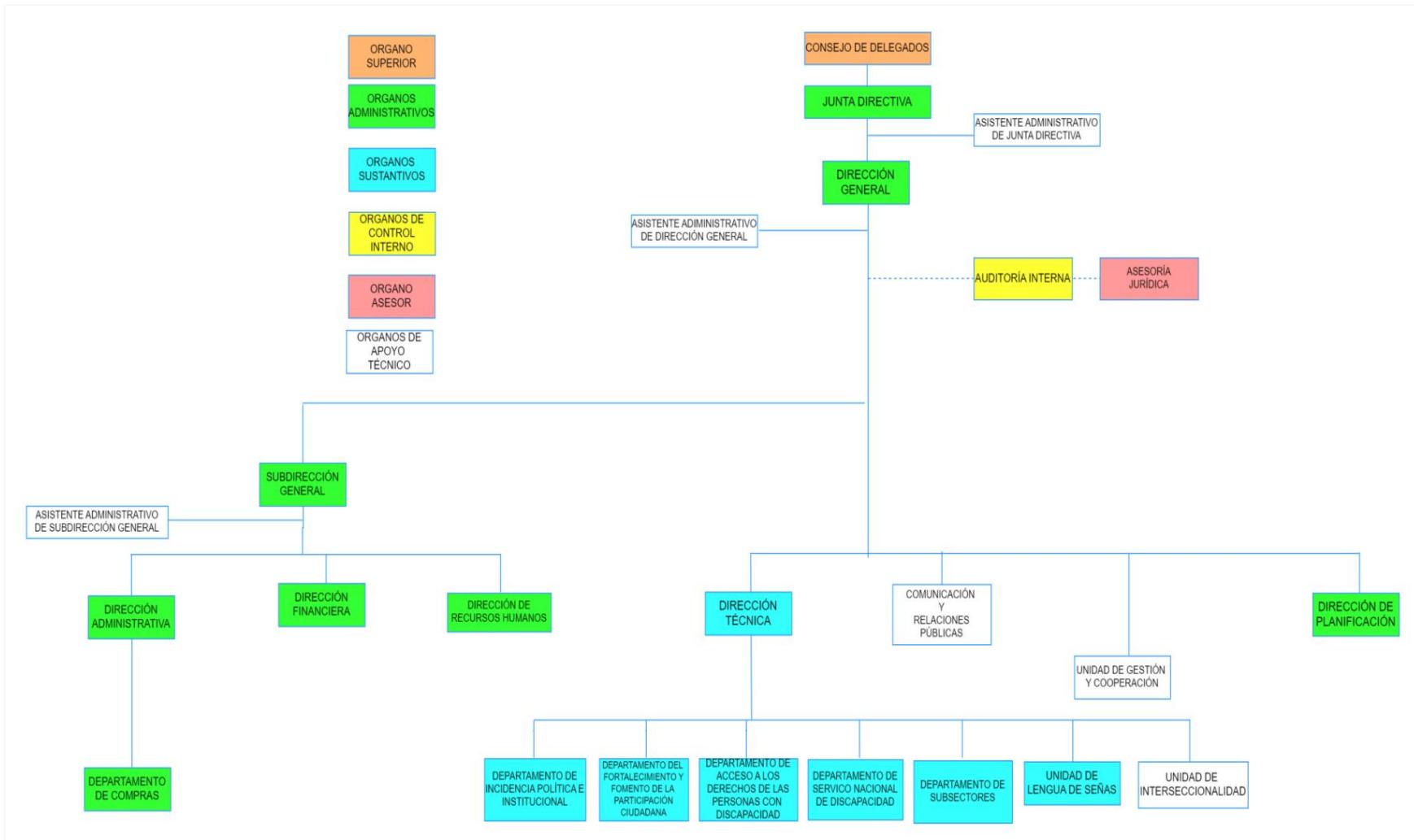
Valor consistente en actuar con equidad y transparencia dentro del marco legal.

f) Iniciativa:

Los miembros del CONADI deben buscar constantemente la mejora continua, promover propuestas, soluciones o alternativas en beneficio de la Institución y del bien común.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

Según lo establecido en el Manual Organizacional en función del quehacer institucional, a continuación, se presenta la estructura orgánica del CONADI:



Nota aclaratoria: La vigencia de este Organigrama será a partir de su aprobación, con base al punto CUARTO. Aprobación de los Manuales: Organización y Funciones. Del Acta Extraordinaria de Asamblea del Consejo de Delegados No. 17-2023 de fecha 12 de diciembre de dos mil veintitrés.

MARCO OPERATIVO INSTITUCIONAL

El Decreto 135-96, Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, en el artículo 22 establece la creación del Consejo Nacional Para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-: **“como entidad autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio y con carácter Coordinador, Asesor e Impulsor de Políticas Generales en materia de Discapacidad. Tendrá plena capacidad para adquirir derechos y obligaciones”.**

La ley de Atención a las Personas con Discapacidad le asigna dos funciones al CONADI:

- ✓ Diseñar Políticas Generales de atención integral, que aseguren el efectivo cumplimiento de los derechos y obligaciones de las personas con discapacidad.
- ✓ Cumplir y procurar porque se cumplan las normas de la Ley.

Actualmente el Consejo está integrado por delegados del Sector Público y de la Sociedad Civil de la siguiente forma:

Consejo de Delegados

Sector Público:

Integrado por un titular y un suplente de las siguientes instituciones:

- ✓ Ministerio de Educación.
- ✓ Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- ✓ Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.
- ✓ Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- ✓ Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia.
- ✓ Universidad de San Carlos de Guatemala.

Sociedad Civil:

Un delegado titular y un suplente de las siguientes organizaciones e instituciones:

- ✓ Organizaciones de personas con discapacidad visual.
- ✓ Organizaciones de personas con discapacidad auditiva.
- ✓ Organizaciones de personas con discapacidad física.
- ✓ Asociaciones u Organizaciones de padres y madres de personas con discapacidad.
- ✓ Organizaciones de personas con discapacidad producto del conflicto armado interno.
- ✓ Organizaciones e Instituciones que atienden a personas con discapacidad.
- ✓ Organizaciones e instituciones que promueven acciones a favor de las personas con discapacidad.

La duración en el cargo, tanto de los delegados titulares y suplentes del Sector Público, como de la Sociedad Civil, será por un período de dos años, pudiendo ser nombrados nuevamente los del Sector Público y reelectos los de la Sociedad Civil; el Consejo de Delegados elige cada dos años a la Junta Directiva.

Junta Directiva

Es el órgano de administración encargado de dirigir el funcionamiento del CONADI. La Junta Directiva está integrada por dos delegados de las organizaciones de personas con discapacidad, un delegado de instituciones para personas con discapacidad y dos delegados de entidades del sector público. Los cargos de la Junta Directiva son:

- Presidente.
- Vicepresidente.
- Secretario.
- Tesorero.
- Vocal.

Direcciones, Departamentos y Unidades Organizacionales

Dentro de la estructura organizacional de la institución, se cuentan con diversas Direcciones y/o Unidades, las cuales se describen a continuación:

- **Dirección General:** Planifica, dirige, coordina y supervisa el desarrollo de las actividades administrativas y técnicas de la institución. Asegura que las políticas y estrategias establecidas por el CONADI se implementen de manera efectiva, priorizando la eficacia, eficiencia y transparencia en el manejo de los recursos asignados.
- **Subdirección General:** Supervisar y dar seguimiento al desarrollo de las actividades administrativas, financieras y de recursos humanos del Consejo Nacional Para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-, dentro del marco de la normativa institucional, velando por la eficacia, eficiencia y transparencia en el manejo de los recursos asignados para lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- **Auditoría Interna:** Realizar revisiones exhaustivas y sistemáticas de los sistemas, procesos y controles internos de la institución. Esto incluye la revisión de la información financiera y contable para garantizar su integridad, exactitud y cumplimiento de los principios contables y normas aplicables.
- **Asesoría Jurídica:** Asesorar legalmente en cuestiones relacionadas con el derecho laboral, derecho administrativo, derecho civil y otras áreas relevantes para la institución. Revisión y análisis de la legislación aplicable a la institución y asesoramiento en relación con la interpretación y aplicación de dicha legislación.
- **Dirección Administrativa:** Administrar los recursos materiales y tecnológicos necesarios para el cumplimiento de los objetivos del CONADI con apego a los criterios establecidos para la calidad del gasto en los procesos de almacén, inventarios, compras y adquisiciones.
- **Dirección Financiera:** La Dirección Financiera dirige, coordina, planifica, organiza, supervisa y evalúa las actividades relacionadas con la administración financiera del CONADI. Esto implica asegurar el correcto uso, administración y control del presupuesto y los recursos financieros de la institución, alineando las

actividades financieras con los objetivos y metas establecidos en el plan estratégico de la institución.

- **Dirección de Recursos Humanos:** Planificar y ejecutar procesos de convocatoria, selección, contratación y retención de personal, asegurando la idoneidad, equidad y transparencia en los mismos. Evalúa el desempeño del personal, desarrollando planes de mejora para el crecimiento de competencias y habilidades.
- **Dirección de Planificación:** Es la encargada de la planificación operativa anual con apego a la planificación estratégica institucional, acciones que realiza en el marco legal del CONADI y las orientaciones que establecen las instancias del Estado, elabora los informes de la implementación de políticas, planes y proyectos a nivel institucional.
- **Comunicación Social y Relaciones Públicas:** Se encarga de diseñar y ejecutar estrategias de comunicación que incidan en la incorporación y el abordaje de los derechos de las personas con discapacidad en la agenda de los medios de comunicación de manera permanente además de fortalecer la imagen institucional, promoviendo los programas radiales del CONADI. Así como también la elaboración de materiales de comunicación, boletines, folletos, videos, reportajes y otros, que muestren la labor de la naturaleza del CONADI, la temática de discapacidad, inclusión y su impacto en la sociedad.
- **Unidad de Gestión Y Cooperación:** Desarrollar alianzas estratégicas de colaboración con entidades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y otros actores relevantes, buscando fortalecer las acciones del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad – CONADI- a través de instrumentos como convenios, cartas de entendimiento entre otros. Además, monitorear y evaluar la efectividad de la cooperación nacional e internacional.
- **Dirección Técnica:** Garantizar la implementación, evaluación y monitoreo de políticas generales en materia de discapacidad; proponer la elaboración de políticas públicas, planes y programas en materia de discapacidad, en colaboración con otras instancias, para asegurar el acceso a los derechos de las personas con discapacidad, incluyendo los beneficios del desarrollo humano.

La Dirección Técnica está conformada por los siguientes departamentos:

- **Departamento de Incidencia Política e Institucional:** Promover la aprobación y reforma de leyes que beneficien el acceso y goce de los derechos de las personas con discapacidad y derogación de las leyes que entorpezcan o sean obsoletas, por medio de políticas públicas, programas, planes y proyectos a través de mesas de diálogo en coordinación con las instituciones públicas inmersas en los procesos legislativos, en colaboración con instituciones privadas y la sociedad civil; realizar procesos de consulta y negociaciones, con las personas con discapacidad y las organizaciones que lo representan, en

función de promover los derechos y necesidades de las personas con discapacidad por medio de alianzas estratégicas y el monitoreo del entorno político.

- **Departamento de Fortalecimiento y Fomento de la Participación Ciudadana:** Brindar asistencia técnica en orientar estrategias y acciones para fomentar la participación y significativa de la ciudadanía, especialmente de las personas con discapacidad. Facilitando la comunicación y el diálogo entre las organizaciones y la ciudadanía, por medio de canales de comunicación efectivos y accesibles que fortalecen las capacidades y el empoderamiento de las organizaciones adscritas al CONADI.
- **Departamento de Acceso a los Derechos de las Personas con Discapacidad:** Impulsar y coordinar con otras instancias el desarrollo e implementación de políticas públicas, programas y acciones inclusivas que garanticen el pleno ejercicio en igualdad de oportunidades, condiciones y el reconocimiento de los derechos fundamentales de las personas con discapacidad.
- **Departamento de Servicio Nacional de Discapacidad:** Promover la inclusión y el bienestar de las personas con discapacidad mediante acciones de concientización sobre sus derechos, así como coordinar el acceso a servicios y recursos que garanticen su pleno desarrollo y autonomía. Además, se encargan de establecer alianzas con instituciones y organizaciones para promover una sociedad inclusiva y respetuosa de la diversidad dentro del territorio nacional. Y todas las funciones que sean necesarias para garantizar una sólida presencia del –CONADI- en el territorio guatemalteco.
- **Departamento de Subsectores:** Brindar apoyo y acompañamiento técnico para el fortalecimiento integral de las organizaciones representadas ante los siete subsectores de sociedad civil que forman parte de CONADI regulados por la Ley de Atención a las Personas con Discapacidad y su Reglamento.
- **Unidad de Lengua de Señas:** Realizar actividades de concienciación y difusión que promuevan la importancia de la lengua de señas y la inclusión de personas con discapacidad auditiva tanto dentro de la institución como en la comunidad en general. Colabora en la creación y adaptación de materiales y recursos en formatos accesibles, garantizando que la información esté disponible en lengua de señas.

METODOLOGÍA CON ENFOQUE EN GESTIÓN POR RESULTADOS

Planteado desde una metodología participativa y vinculante se realizaron mesas de trabajo con y personal técnico de la institución, con el fin de identificar la problemática que la atañe, así como las causas que se determinen como principales factores.

El análisis y determinación de estos elementos ayudaran a tomar las mejores estrategias y acciones para el funcionamiento del Consejo como ente coordinador, asesor e impulsor que incide en la aplicación de políticas generales y de Estado, para asegurar con ello el cumplimiento de los Derechos Humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad en Guatemala. Siguiendo la metodología de Gestión por Resultados se presentan los diferentes instrumentos de planificación, para abordar la problemática:

DEFINICIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

En atención a lo que establece la guía conceptual de planificación y presupuesto por resultados para el sector público de Guatemala; y considerando que el CONADI dentro de su quehacer establece coordinar, impulsar y asesorar políticas generales en materia de discapacidad; definió que su población objetivo son todas las personas que presentan alguna discapacidad siendo estas según el XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda, 1,408,736 habitantes, que equivale al 10.38% de la población a nivel nacional, por lo que a través de la praxis de su propósito institucional, busca incidir para que en los programas, proyectos y políticas de las entidades públicas, se incluya el enfoque social de discapacidad, de acuerdo a las necesidades de la población objetivo.

Dichas entidades tienen en común algunas de las siguientes características:

- Poder de decisión y convocatoria.
- Administran recursos técnicos, humanos y financieros.
- Prestan servicios directos a la población.
- Poseen presencia a nivel nacional.
- Capacidad de normar o legislar.

POBLACIÓN ELEGIBLE

Considerando la definición de población elegible; como una parte de la población determinada por criterios de selección, se definió como tal a las 59 organizaciones de personas con discapacidad adscritas, que participan activamente dentro de los siete subsectores que forman parte del CONADI, por medio de las cuales se permite mantener un vínculo directo con las personas con discapacidad y conocer de ellas, su situación de exclusión o vulnerabilidad.

ANÁLISIS DE ACTORES

Tomando en cuenta las directrices que brinda la Gestión por Resultados en el uso de los formatos para realizar el análisis; a través de este se busca dilucidar los diferentes actores, que interactúan en el que quehacer del CONADI, los cuales pueden apoyar desde sus diferentes roles, estos son:



A continuación, se muestra la herramienta donde se presentan los roles, la importancia, el tipo de poder e interés, evaluados a través de métricas, para su interpretación la cuales se pueden entender mejor utilizando el siguiente cuadro como guía:

(1) Rol que desempeñan	(2) Importancia de las relaciones predominantes	(3) Jerarquización del poder	(4) Interés que posea el actor
Facilitador	2	A favor	1
Aliado	1	Indeciso/ indiferente	0
Oponente	-1	En contra	-1
Neutral	0		

El objetivo de este tipo de análisis es determinar los posibles actores, es decir, instituciones que puedan apoyar el propósito institucional del CONADI, y con ello se puedan lograr los resultados planteados por la institución.

ANÁLISIS DE ACTORES

No.	Actor nombre y descripción	(1)				Recursos	Acciones principales y como puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
		(1) Rol	(2) Importancia	(3) Poder	(4) Interés			
1	Ministerios de Estados	1	1	0	1	Ministros, Direcciones, áreas técnicas	Conforme a su mandato incluyan en sus planes, programas, servicios, políticas sectoriales a las personas con discapacidad.	Departamental
2	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social - IGSS-	1	1	0	1	Técnicos	Participación y aporte técnico en la construcción de protocolo de certificación de la Discapacidad.	Nacional
3	SEGEPLAN	2	1	0	1	Secretario y Dirección Sectorial	Brindar asesoría en los diferentes niveles de planificación. Les requiera a las instituciones del sector público, la inclusión de la temática discapacidad en sus planificaciones operativas y estratégicas. Esto en cumplimiento al Decreto 59-2008 emitido por el Congreso de la República. Apoyo para apertura espacios en los CODEDES	Nacional
4	Ministerio de Finanzas Públicas	2	1	1	1	Ministros, Direcciones	Apoyo técnico en la formulación y ejecución de la planificación operativa. Brindar en las fechas convenidas y cuotas planificadas los aportes para el cumplimiento de las acciones programadas. Capacitación técnica	Departamental
5	Sociedad Civil Organizada	1	1	0	1	Organizaciones Grupos de personas organizados debidamente conformados	Las acciones de incidencia que realizan las organizaciones de personas con discapacidad, para la reivindicación de derechos y su inclusión en igualdad de condiciones con los demás.	Nacional
6	Congreso de la República de Guatemala	1	1	1	1	Junta Directiva, Comisiones, Diputados, Comisión de Asuntos Sobre Discapacidad.	Armonizar la legislación nacional con el espíritu de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Apoyo para la aprobación de propuestas de ley enfocadas a personas con discapacidad.	Departamental
7	Secretarías de Estado	1	1	0	1	Secretario, Direcciones, áreas técnicas	Conforme a su mandato incluyan en sus planes, programas, servicios, políticas sectoriales a las personas con discapacidad.	Departamental

8	Universidad (es) Estatal y privadas	1	1	0	1	Rectores, unidades académicas.	Incluir dentro de su currículum el tema de discapacidad, promover la investigación y se propongan como tema de tesis para graduandos. Incluir a estudiantes con discapacidad, haciendo los ajustes razonables y accesibilidad.	Nacional
9	Registro Nacional de las Personas RENAP	1	1	0	1	Directivos	En coordinación con las instancias que trabajan la certificación, asuma su rol de registrar a los guatemaltecos que tienen una deficiencia; indicándolo en su partida de nacimiento y en los DPI según corresponda.	Nacional
10	Gobernaciones	1	1	1	1	Gobernador	Aperturar espacios de participación con vos y voto, en el Consejo de Desarrollo Departamental -CODEDE-; a los integrantes de las Comisiones Departamentales de Discapacidad -CODEDIS- y promotor departamental del CONADI.	Departamental
11	Municipalidades	1	1	1	1	Alcalde, Municipal Corporación	Crear las oficinas municipales de discapacidad, con presupuesto específico y con un responsable de atención al usuario. Incluir dentro de su plan municipal a las personas con discapacidad, promoviendo su desarrollo integral. Utilizar el diseño universal en la construcción de obra gris.	Municipal
13	Enlaces Institucionales	1	1	0	1	Técnicos	Coordinar y promover acciones respecto a la perspectiva de derechos humanos con enfoque de discapacidad a lo interno de sus instituciones, en alianza con el ente asesor CONADI.	Nacional
14	Sector privado de la educación	1	1	0	1	Junta Directiva	Promover la educación inclusiva creando las condiciones oportunas para el acceso a la educación para todos y todas.	Nacional
15	Sector privado del empleo	1	1	0	1	Junta Directiva	Coordinar el acceso a oportunidades laborales de personas con discapacidad, cumpliendo con el derecho de ajustes razonables.	Nacional
16	Sector privado de la construcción	1	1	0	1	Junta Directiva	Implementar el diseño universal para el acceso de las personas con discapacidad.	Nacional

17	Sistema de Integración Centroamericano -SICA-	1	1	0	1	Junta Directiva	Coordinar el establecimiento del Consejo de Personas con discapacidad de Centroamérica y el Caribe, COPDISCA, dentro del mecanismo Regional en el Sistema SICA.	Nacional
18	Instituto Técnico de Productividad y Capacitación - INTECAP-	1	1	0	1	Técnicos	Fomentar la tecnificación de las personas con discapacidad.	Nacional
19	Consejos Departamentales de Desarrollo - CODEDE-	1	1	1	1	Órganos que lo Conforman: a) Presidente; b) Director Ejecutivo Presidencial; c) Secretaría; d) Comisiones de Trabajo; e) Unidad Técnica Departamental	Incluir al sector de población con discapacidad dentro de los proyectos que ejecutan con los recursos que se distribuyen desde los Consejos Departamentales de Desarrollo. Conforme a los cinco ejes definidos desde esta instancia: Educación, Salud, Saneamiento Ambiental y Drenajes, Agua Potable y Proyectos Productivos.	Departamental
20	Consejos Municipales de Desarrollo - COMUDE-	1	1	0	1	Órganos que lo conforman	Incluir al sector de población con discapacidad dentro de los proyectos, programas que ejecutan con los recursos provenientes del situado constitucional e ingresos propios.	Municipal
21	Organizaciones de Personas con Discapacidad	1	1	1	1	Personas con discapacidad que las integran	Coordinar y Asesorar a las dependencias del Sector Público, Sector Privado y Sociedad Civil; para la inclusión de las personas con discapacidad, de manera eficiente eficaz y con enfoque de derechos como lo establecen los tratados internacionales ratificados por el estado de Guatemala.	Nacional
22	Comisiones Departamentales de Discapacidad.	1	1	0	1	Personas que las integran		Departamental
23	CDAG	0	1	0	-1	Directivos	Asignar recursos para que las personas con discapacidad tengan acceso a las federaciones y deporte de alto rendimiento.	Nacional
24	Consejo Nacional de la Juventud CONJUVE	0	1	0	1	Junta Directiva	Conforme a su mandato incluyan en sus planes, programas, servicios, políticas sectoriales a los jóvenes con discapacidad.	Nacional

25	Líderes comunales	1	1	0	1	Apoyo y comunitario	Coordinación con las OPD, CODEDIS, COMUDIS y Promotor departamental; para el trabajo en conjunto que permita la inclusión de las personas con discapacidad a nivel local.	Comunitario
26	ONG'S	1	1	0	1	Técnico-Financiero	Brindar apoyo técnico y financiero para la concreción de acciones por la reivindicación de derechos y beneficios directos a personas con discapacidad.	Nacional
27	Delegados institucionales	1	1	0	1	Técnico-Político	Brindar las orientaciones institucionales para el efectivo logro de los resultados previstos. Incidir con la institucionalidad pública para su pronta y efectiva respuesta a las demandas de las poblaciones con discapacidad.	Departamental



ANÁLISIS FODA

A través de este análisis se determinarán las posibles fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades, con las que interactúa el CONADI, esto con el fin de establecer posibles estrategias de éxito, que contribuirán al cumplimiento del propósito del consejo.

FACTORES INTERNOS

FORTALEZAS (F)	DEBILIDADES (D)
<ol style="list-style-type: none">1. El CONADI, es reconocido como ente coordinador, asesor e impulsor a nivel nacional, en materia de discapacidad.2. Participación del CONADI en espacios políticos, a nivel local, departamental, nacional e internacional.3. La Institución es un ente con carácter Autónomo y posee patrimonio propio.4. Se cuenta con una estructura organizacional ya establecida.5. Capacidad de incidencia en el Estado, Sociedad Civil e Iniciativa Privada.6. Asignación presupuestaria anual.7. Capacidad de convocatoria de medios de comunicación.8. Se tiene cobertura a nivel nacional, y con expansión territorial a través de los Promotores departamentales, las (CODEDIS), (COMUDIS) y Oficinas Municipales de Discapacidad (OMD).9. Existen organizaciones adscritas a la institución, las cuales se conforman en subsectores de la sociedad civil.10. El CONADI, está integrado dentro su estructura organizacional por seis instituciones públicas.11. Se cuenta con un Plan de acción sobre discapacidad 2017-2021.12. Existe información estadística actualizada y oficial sobre la población con discapacidad en Guatemala.	<ol style="list-style-type: none">1. Se tiene participación en espacios políticos, aunque sin voto en la toma de decisiones.2. No se cuenta con un sistema de monitoreo y evaluación para el cumplimiento de la Política Nacional de Discapacidad vigente.3. La institución no sistematiza la información relacionada con su quehacer y las acciones vinculadas en materia de Discapacidad que ejecuta el Estado, Sociedad Civil e Iniciativa Privada4. Falta de compromiso dentro de los subsectores, por parte de las organizaciones de sociedad civil que los integran.5. La falta de dominio de los idiomas Mayas, Garífuna y Xinca, no permite dar cumplimiento a la recomendación de país por parte de ONU sobre la accesibilidad a la información.6. Poco rol o protagonismo de Gestión y Cooperación.

FACTORES EXTERNOS

OPORTUNIDADES (O)	AMENAZAS (A)
<ol style="list-style-type: none"> 1. Existe reconocimiento a nivel internacional de la institución, como el ente rector, en materia de discapacidad. 2. Diversidad de instrumentos jurídicos y legales en materia de discapacidad nacional e internacional. 3. Organismos e Instituciones Gubernamentales y privadas incluyen políticas, programas, planes y proyectos, en materia de Discapacidad. 4. Se cuenta con Planes y Políticas de gobierno, que permite tener una visión y objetivos de país a largo plazo. 5. Apertura para las reformas electorales y de partidos políticos para la inclusión de personas con discapacidad. 6. Disponibilidad y acceso a herramientas tecnológicas en la comunicación para la inclusión. 7. La cooperación internacional ofrece apoyo técnico y financiero en materia de la discapacidad. 8. Coordinación con homólogos de CONADI en las Naciones Unidas, a nivel Latinoamericano y Regional. 9. Apertura de nuevas oficinas municipales de discapacidad. 10. Interés por parte de instituciones para la suscripción de convenios de cooperación y coordinación. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Prevalencia del enfoque asistencialista en torno a la Discapacidad. 2. Rezago de parte del Estado para dar cumplimiento a la convención de los Derechos a las personas con Discapacidad. 3. Monopolio en el liderazgo de las organizaciones de personas con discapacidad. 4. Desastres y emergencias humanitarias que afecten el funcionamiento de la institución. 5. La limitada asignación presupuestaria, dificulta el accionar del CONADI a nivel nacional.

ACCIONES ESTRATÉGICAS DE ÉXITO DERIVADOS DEL ANÁLISIS FODA

FO (Fortaleza – Oportunidad)

1. Fortalecer la guía de promoción y divulgación institucional, para incidir en los distintos medios de comunicación, sobre el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad. (F1, F3, F4, F5, F7 y O2, O3, O6)
2. Establecer planes de trabajo juntamente con las Comisiones Departamentales de Discapacidad -CODEDIS- y Comisiones Municipales de Discapacidad - COMUDIS-, para ampliar la red de Oficinas Municipales de Discapacidad en todo el territorio nacional. (F1, F3, F4, F6, F8 y O2, O3, O9, O10)
3. Reforzar alianzas estratégicas con centros de formación superior y técnica, buscando espacios para visibilizar e incluir a las personas con discapacidad, en sus programas. (F1, F3, F4, F5 y O2, O3, O6, O10)
4. Enriquecer las acciones que, como ente rector, le corresponden al CONADI de acuerdo a su Marco Legal, en materia de discapacidad para producir los efectos multiplicadores y participativos, a nivel nacional e internacional. (F1, F2, F3, F4, F5, F8, F9, F10, F11 y O1, O2, O3, O4, O9)
5. Crear un sistema de recopilación de información de personas con discapacidad, para generar una base de datos que a la vez permita contar con estadísticas actualizadas. (F1, F3, F4, F6, F8, F12 y O6, O7, O10)

DO (Debilidad – Oportunidad)

1. Crear alianzas con organizaciones internacionales, para la formulación e implementación de un sistema de monitoreo y evaluación que permita brindar seguimiento a los diferentes planes de trabajo y convenios interinstitucionales con los que cuenta el CONADI. (D1, D2, D3 y O1, O6, O7, O10)
2. Implementar un modelo de sistematización de la experiencia, que permita conocer las lecciones aprendidas y buenas prácticas, para brindarle el seguimiento que se debe dar a los planes de trabajo de la institución. (D3 y O2, O3, O4, O10)
3. Construir redes de colaboración con organismos internacionales y organizaciones de sociedad civil, para garantizar el derecho a la información en formatos accesibles hacia personas con discapacidad en idioma de los pueblos mayas, garífunas y xincas. (D5 y O9, O10)
4. Relacionar las políticas, programas, planes y proyectos en materia de discapacidad que impulsan entidades públicas, privadas y entes internacionales homólogos, para que éstas incluyan al CONADI con voz y voto en los espacios de toma de decisiones. (D1 y O3, O8)
5. Consolidar relaciones con entes internacionales homólogos en la búsqueda de replicar las buenas prácticas y acciones afirmativas. (D1, D2, D3 y O8)

6. Reforzar el papel de las organizaciones de sociedad civil dentro de los subsectores incluyéndolas mediante procesos de consulta en todos los asuntos relativos a la discapacidad. (D4 y O5).

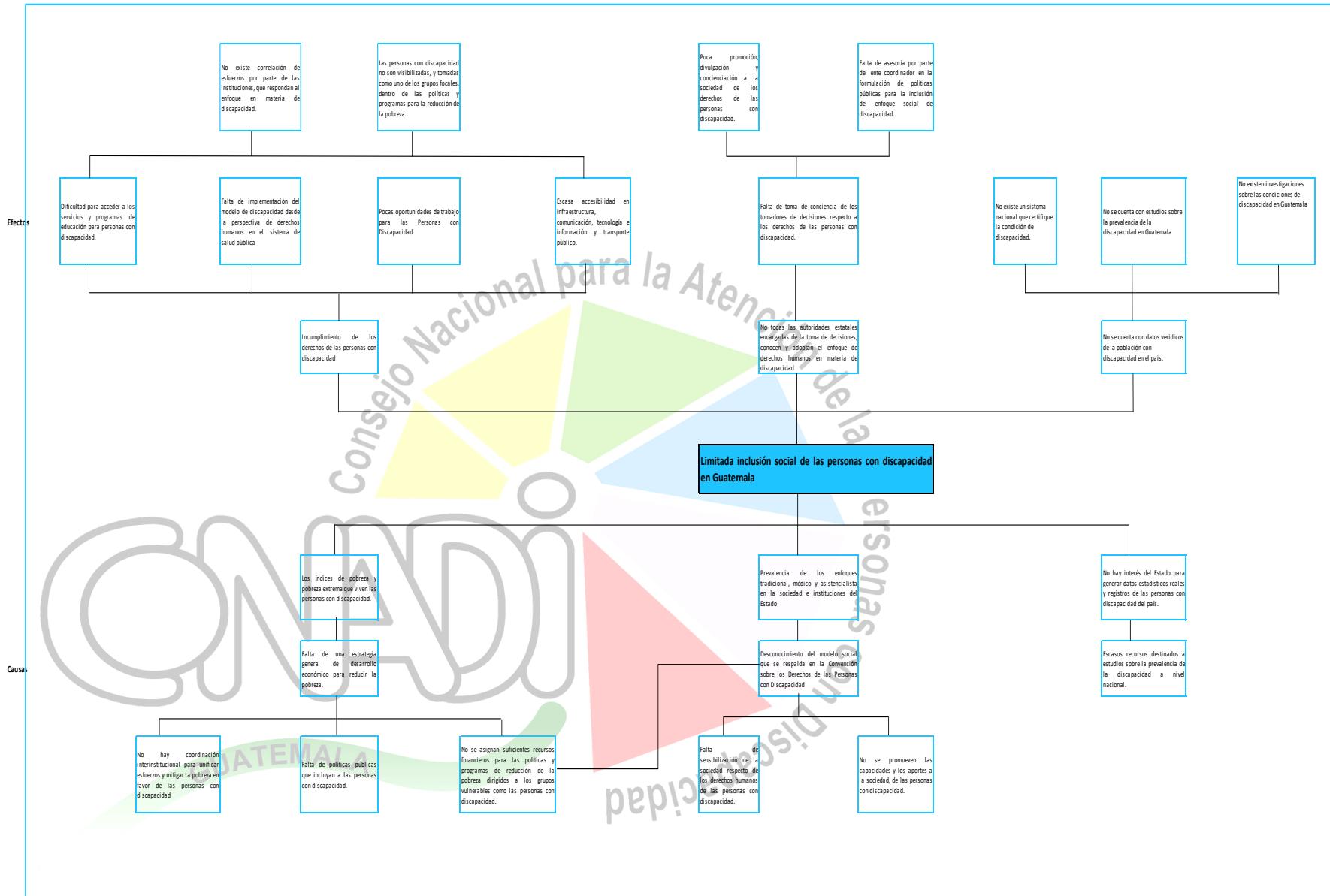
DA (Debilidad – Amenaza)

1. Evaluar el programa de formación de liderazgos dirigido a las organizaciones de sociedad civil, a través de un plan de monitoreo, evaluación y sistematización de la experiencia para conocer el impacto de su participación en los espacios de toma de decisión. (D1, D4 y A2)
2. Potenciar la gestión de la cooperación internacional para el fortalecimiento institucional. (D2, D3 y A5)
3. Promover a través del Consejo de Delegados que los subsectores den cumplimiento a la normativa vigente. (D4 y A3)
4. Promover los derechos de las personas con discapacidad desde el enfoque social, en instituciones públicas y privadas para cumplir con los compromisos adquiridos por el Estado. (D1 y A1, A2, A3)

FA (Fortaleza – Amenaza)

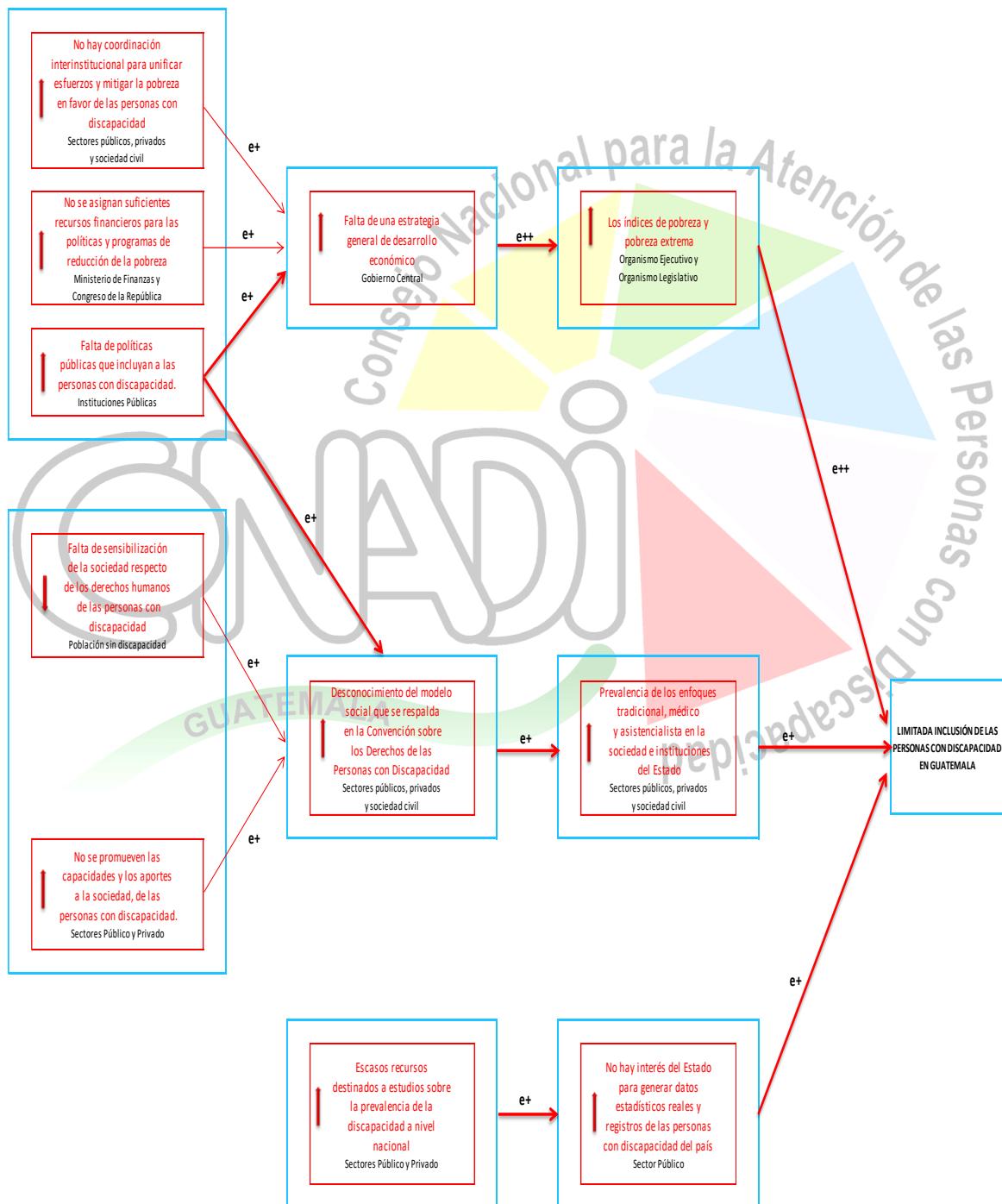
1. Incidir ante las autoridades competentes para asegurar que el presupuesto institucional asignado este en concordancia con las acciones hacia las personas con discapacidad por parte del Estado. (F5 y A5)
2. Crear una comisión de trabajo interna para la actualización del Plan Institucional de Respuesta ante Emergencias (PIR), y que este cuente con el aval de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres -CONRED- (F3, F4 y A4)
3. Impulsar la inclusión de las personas con discapacidad en las instituciones públicas que integran el CONADI para erradicar el enfoque asistencialista, promoviendo el modelo social y de derechos humanos. (F10 y A1)

PROBLEMÁTICA INSTITUCIONAL MODELO CONCEPTUAL / ÁRBOL DE PROBLEMAS



MODELO EXPLICATIVO

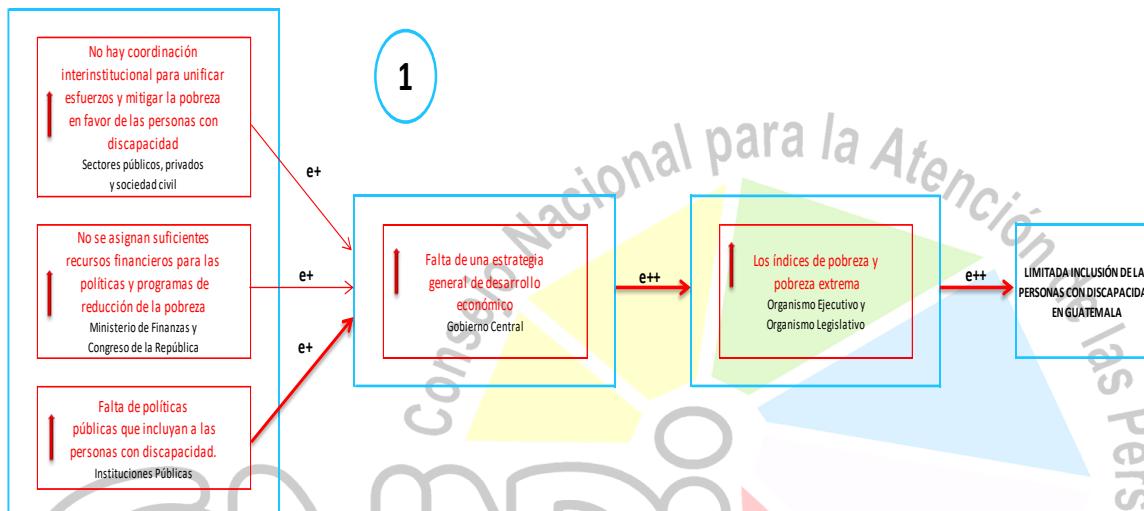
A través de este modelo se presenta las causas de una forma jerarquizada, con el fin de generar un cambio en busca del bienestar de la población objetivo, todo esto a través de tomar las mejores estrategias y acciones para el funcionamiento de la institución. A continuación, se presenta el modelo tomando como base la metodología de Gestión por Resultados:



Fuente: Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad – CONADI

CAMINOS CAUSALES CRÍTICOS

Luego de analizar la magnitud de los factores, así como la fuerza de sus relaciones causales, a través del modelo explicativo, se determinaron tres caminos, los cuales fueron jerarquizados de acuerdo con su relevancia, en el abordaje de la problemática establecida, esto con el fin de posteriormente identificar las intervenciones más eficientes para atacar la problemática. Las redes de caminos causales críticos del CONADI determinadas durante este análisis fueron:



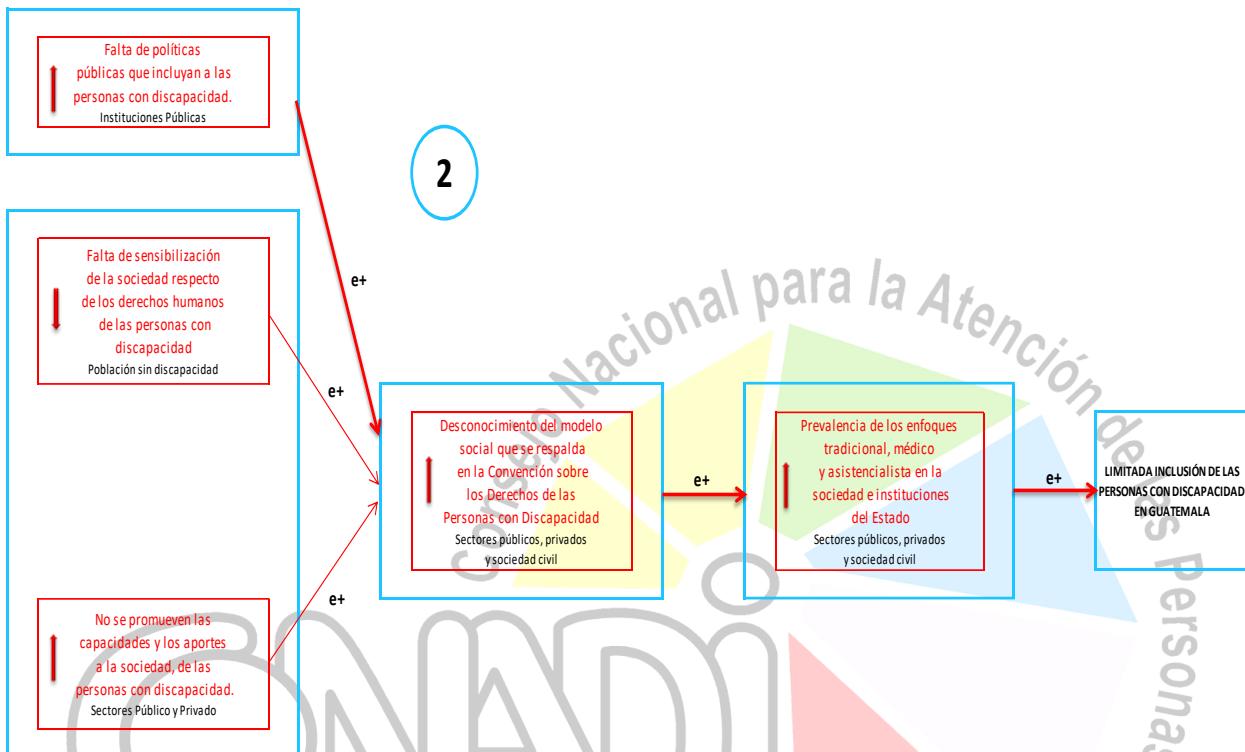
Fuente: Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad – CONADI

Esta cadena se marca la relación entre los índices de pobreza y pobreza extrema que aatraviesa nuestro país, y las personas con discapacidad; y es que como ya lo indica Shaun Grench en el texto “Discapacidad y Pobreza en la Guatemala Rural: Intersecciones Conceptuales, Culturales y Sociales”, en una de sus entrevistas, la que cual mencionaba que “*la pobreza y sobrevivirla, es la mayor preocupación y prioridad para las personas con discapacidad -todo lo demás es superfluo-. Además, es con relación a dicha pobreza que la discapacidad se materializa y viene a tomar significado para las personas con discapacidad.*”

Y si tomamos en cuenta lo que indica el informe mundial el sobre discapacidad, publicado por la OMS y el Banco mundial en donde se cita que la discapacidad “*es una cuestión de desarrollo, debido a que posee un vínculo bidireccional con la pobreza: la discapacidad puede aumentar el riesgo de pobreza, y la pobreza puede aumentar el riesgo de discapacidad.*”

Es por ello que la falta de una estrategia de desarrollo económico, provocado por la falta coordinación institucional para unificar esfuerzos y mitigar la pobreza de las personas con discapacidad, la insuficiente asignación de recursos financieros para las políticas y programas de reducción de la pobreza, y la falta de inclusión dentro de las políticas públicas a las personas con discapacidad, tiene como consecuencia que

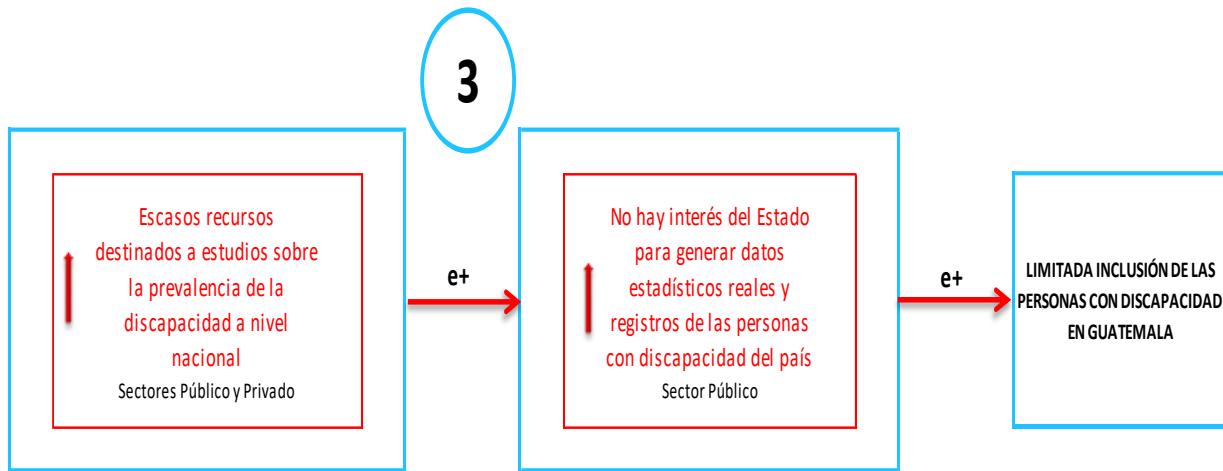
el surgimiento de una discapacidad genere el empeoramiento del bienestar social, económico y de pobreza, a través de una multitud de canales que incluyen la repercusión negativa sobre la educación, el empleo, las ganancias y el aumento de los gastos vinculados a la discapacidad.



Fuente: Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad – CONADI-

La segunda red causal, se enfoca en como la prevalencia de los enfoques tradicional, médico y asistencialista en la sociedad e instituciones del Estado sectores públicos, privados y sociedad civil, marginan a las personas con discapacidad; y es que al desconocer el modelo social que se respaldada por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, las políticas públicas que se formulen seguirán siendo excluyentes, ya que como lo indica Shaun Grench, en una de sus entrevistas realizadas a las personas con discapacidad, “*las políticas son redactadas, promovidas y celebradas en la ciudad capital con bastante fanfarria, pero se hace muy poco esfuerzo por asegurarse de que estas sean disseminadas de formas accesibles o hasta que lleguen a ser conocidas en áreas rurales*”. Y es que “*aquí en Guatemala, ellos (los gobiernos) no lo toman en cuenta a uno, uno como discapacitado no, no le ponen mucho asunto... Así es, como si uno no existiera...*”.

Aunado a los factores ya descritos arriba la falta de sensibilización de la sociedad respecto de los derechos humanos de las personas con discapacidad y que no se promuevan sus capacidades y aportes a la sociedad, limitan aún más la inclusión social de las personas con discapacidad en el país.



Fuente: Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad – CONADI-

La última red causal abordada, trata acerca de que no hay interés del Estado para generar datos estadísticos reales y registros de las personas con discapacidad del país; a pesar de que en años anteriores se han efectuado la Encuesta Nacional de Discapacidad en Guatemala -ENDIS-, y el XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda, aun no se cuenta con información exacta, un ejemplo de ello, es este último censo efectuado, en cual no se tomaron en cuenta a los niños menores de cuatro años para su estudio, por lo que solamente se tienen estimaciones de los datos.

Así también se tiene que considerar los escasos recursos destinados a estudios sobre la prevalencia de la discapacidad a nivel nacional, esto no favorece tampoco a que se cuenten con información veraz de las personas con discapacidad en el país.

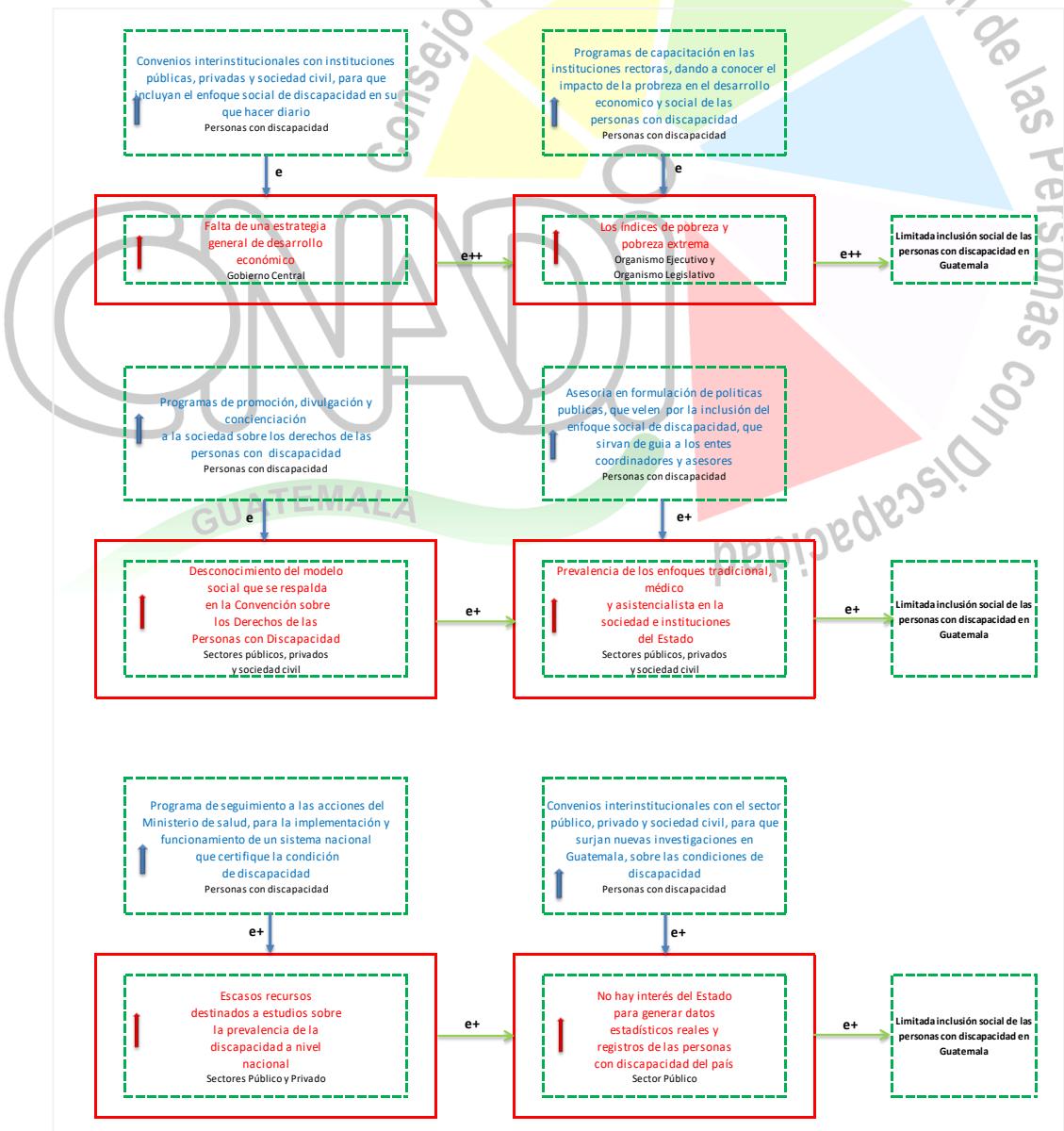
Derivado de estos factores, se pueden inferir que es realmente importante contar con estudios, investigaciones y datos exactos, de la población con discapacidad en Guatemala, esto en pro de su total inclusión social en la sociedad Guatemalteca.

MODELO PRESCRIPTIVO

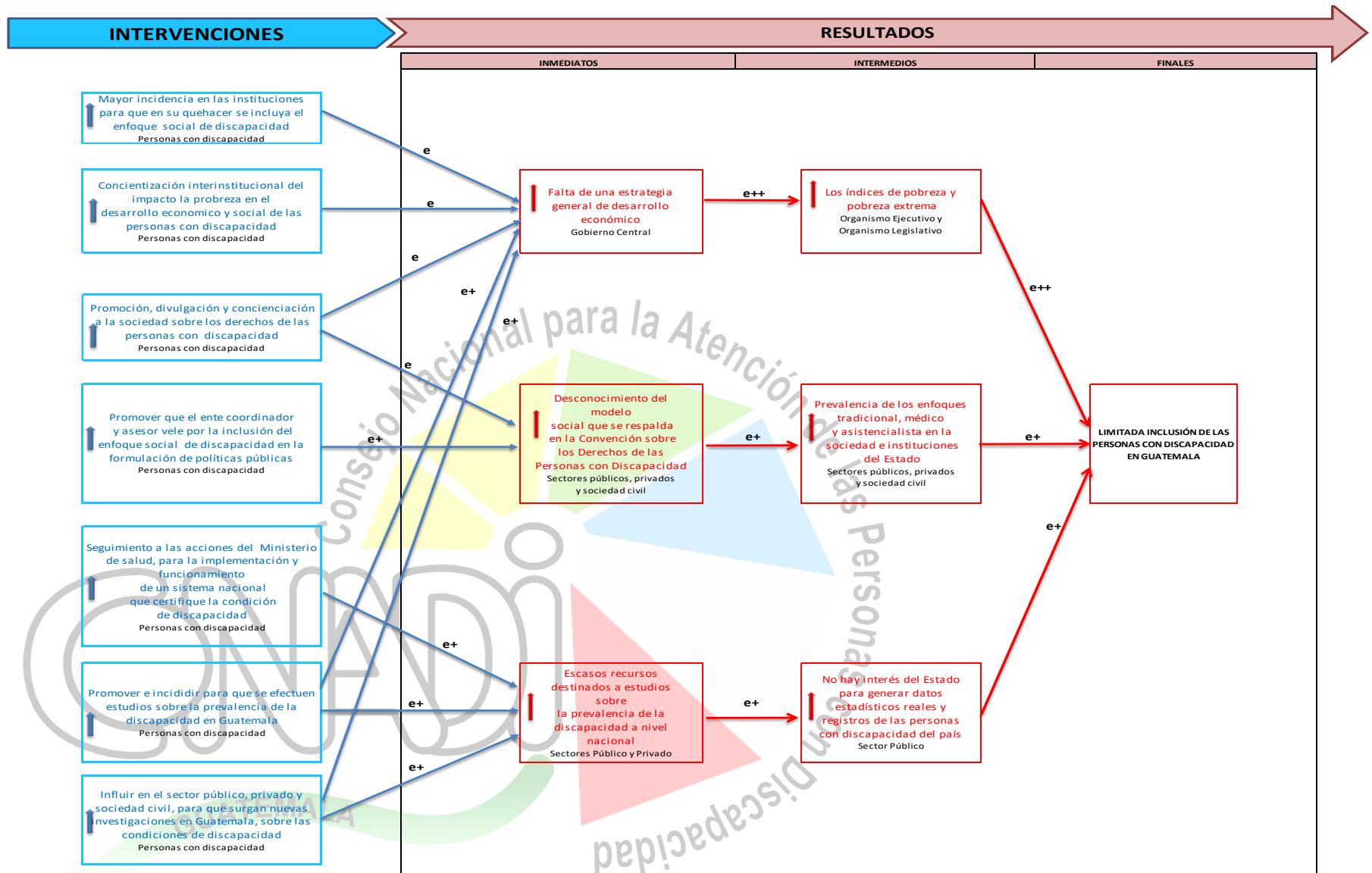
Este modelo según la Guía conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados consiste en identificar las intervenciones más eficientes para atacar la problemática o condición de interés, por medio de los caminos causales críticos. Entendiéndose como intervención al conjunto de bienes y servicios, que permitan ampliar la capacidad de prestación de servicios de las instituciones.

Luego del análisis de cada uno de los caminos causales críticos citados anteriormente, se procede a identificar algunas de las intervenciones claves para mitigar la problemática del CONADI.

MODELO PRESCRIPTIVO: PRODUCTOS POTENCIALES



MODELO LÓGICO



Fuente: Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad – CONADI-

RESULTADO INSTITUCIONAL

Derivado del análisis de la problemática a través de los distintos modelos expuestos anteriormente, se detalla a continuación el resultado estratégico institucional, es importante mencionar que este es un resultado final, derivado del carácter y mandato de la institución, el cual requiere un proceso de trabajo a largo plazo, con lo cual se busca, mitigar y/o dar solución la problemática actual.

Resultado Institucional	Nombre del Indicador	Magnitud del Indicador	Año Base de Medición	Fórmula de Cálculo
Para el año 2030 se habrá incidido en un 72.71% de las instituciones públicas y privadas para la inclusión de las personas con discapacidad.	Porcentaje de instituciones del Sector público, municipal y sociedad civil, asesoradas en Política de Discapacidad.	Del 51.59% en el año 2026 al 72.71% en el año 2030.	2025	Número de instituciones asesoradas por CONADI / Total de instituciones estatales centralizadas, descentralizadas y gobiernos locales.



VINCULACIÓN DE RESULTADOS CON PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS

RESULTADO	ESTRUCTURA PREUPUESTARIA	PRODUCTO	SUBPRODUCTO
Para el año 2030 se habrá incidido en un 72.71% de las instituciones públicas y privadas para la inclusión de las personas con discapacidad.	01-00-000-001-000	Dirección Administrativa.	Dirección Administrativa.
	01-00-000-002-000	Dirección De RRHH.	Dirección De RRHH.
	01-00-000-003-000	Unidad De Comunicación Social.	Unidad De Comunicación Social.
	01-00-000-005-000	Departamento De Subsectores.	Departamento De Subsectores.
	11-00-000-001-000	Entidades públicas y privadas, asesoradas en la promoción de los derechos de las personas con discapacidad	Entidades públicas y privadas, asesoradas en la promoción de los derechos de las personas con discapacidad
	11-00-000-002-000	Organizaciones de y para personas con discapacidad fortalecidas para fomentar su participación ciudadana.	Organizaciones de y para personas con discapacidad fortalecidas para fomentar su participación ciudadana. Personas con discapacidad, apoyadas para su formación educativa.
	11-00-000-003-000	Entidades del sector justicia, legislativo, instituciones públicas y privadas, asesoradas en la armonización legislativa guatemalteca que garantice los derechos de las personas con discapacidad.	Entidades del sector justicia, legislativo, instituciones públicas y privadas, asesoradas en la armonización legislativa guatemalteca que garantice los derechos de las personas con discapacidad.
	11-00-000-004-000	CODEDIS, COMUDIS y OMD's asesoradas para el desarrollo de acciones políticas, sociales y culturales a nivel territorial, para la inclusión de personas con discapacidad.	Comisiones de Departamentales de Discapacidad -CODEDIS- asesoradas para el desarrollo de acciones políticas, sociales y culturales a nivel territorial, para la inclusión de personas con discapacidad. OMD's aperturadas y asesoradas a nivel territorial, para la inclusión de personas con discapacidad. Comisiones Municipales de Discapacidad -COMUDIS- asesoradas para el desarrollo de acciones políticas, sociales y culturales a nivel territorial, para la inclusión de personas con discapacidad.
	11-00-000-005-000	Instituciones públicas y privadas son asesoradas para promover los derechos de comunicación e información de las Personas Sordas desde un enfoque de Derechos Humanos.	Instituciones públicas y privadas son asesoradas para promover los derechos de comunicación e información de las Personas Sordas desde un enfoque de Derechos Humanos.

Fuente: Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad –CONADI

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

El Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, tal como lo establece el reglamento de la **Ley para la Atención de las Personas con discapacidad, Decreto 135-96, en su artículo 21**, para su financiamiento formula anualmente su presupuesto general de ingresos y egresos, que debe contemplar los gastos de funcionamiento e inversión; el cual es incluido dentro del Presupuesto General de la Nación.

El presupuesto se elabora con base en los lineamientos que se reciben del Ministerio de Finanzas Publicas, la red de categorías programáticas para definir las diferentes estructuras presupuestarias que respondan al quehacer del CONADI y a los resultados institucionales propuestos para el ejercicio fiscal. El Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad para cumplir con su mandato y sus dos programas para la asignación de los recursos:

- **01 Dirección Superior Actividades Centrales:** Lo integra todo lo relacionado con pagos a empleados, insumos, servicios, indemnizaciones y equipamiento.
- **11 Asesorar, coordinar e impulsar políticas generales en materia de discapacidad** Incluye todos los subprogramas para el cumplimiento de la instrucción legal de coordinar, impulsar y asesorar acciones en materia de discapacidad.

El artículo 22 del reglamento citado anteriormente, indica que el Patrimonio del CONADI lo constituyen:

- La asignación dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Nación (Artículo 22.1)
- Las donaciones y subvenciones que reciba de cualquier entidad Pública o Privada, nacional o extranjera y de personas individuales o jurídicas. (Artículo 22.2)
- Bienes adquiridos por cualquier título (Artículo 22.3)
- Los anteriores artículos permiten que el CONADI busque la mejora continua en el uso de los recursos y el logro de sus resultados.

Acuerdo Gubernativo Número 91-2007; Decreto 16-2008 Ley de Aprobación de la Política Nacional en Discapacidad y Plan de Acción, artículo 8, determina: “Presupuesto. El Ministerio de Finanzas Públicas deberá incluir, dentro del proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, una asignación no menor a cinco millones de quetzales (Q.5.000,000.00) para financiar la Política Nacional en Discapacidad”.

Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro
Techo presupuestario del Ejercicio Fiscal 2026 y Multianual 2026-2030
Cifras expresadas en quetzales

DESCRIPCIÓN	Fuente	Techo	Techo	Techo	Techo	Techo
	Financiamiento	2026	2027	2028	2029	2030
CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD –CONADI-						
Aporte Institucional	11	Q 26,000,000.00				
TOTAL		Q 26,000,000.00				
Techo presupuestario del Ejercicio Fiscal 2026 y Multianual 2026-2030						

PRESUPUESTO ASIGNADO 2026		
RESPONSABLES		MONTO
DIRECCIONES CENTRALES		
Dirección Administrativa.	Q	3,672,283.00
Dirección de Recursos Humanos.	Q	18,642,516.00
Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas.	Q	895,981.00
Departamentos de Subsectores.	Q	428,960.00
DIRECCIÓN TÉCNICA		
Departamento de Promoción y Acceso a los Derechos de las Personas con Discapacidad.	Q	250,760.00
Departamento de Fortalecimiento y Fomento de la Participación Ciudadana.	Q	831,040.00
Departamento de Incidencia Política e Institucional.	Q	420,010.00
Departamento de Servicio Nacional.	Q	700,450.00
Unidad de Lengua de Señas.	Q	158,000.00
TOTAL, INSTITUCIONAL CONADI	Q	26,000,000.00

BIBLIOGRAFÍA

1. Clasificación Internacional del Funcionamiento, CIF.
2. Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo –ONU.
3. Desenvolvimiento Inclusivo y Deficiencia, Departamento de Desenvolvimiento Humano, Rosangela Berman Bieler, Región de América Latina y El Caribe, Banco Mundial.
4. “El Enfoque basado en los Derechos Humanos en los Programas y Proyectos de Desarrollo”, Manuel Gómez Galán, Daniel Pavón Piscitello y Héctor Sainz Ollero, CIDEAL, 2013
5. “El Modelo de la Diversidad, La Bioética y los Derechos Humanos como herramientas para alcanzar la plena dignidad en la Diversidad Funcional”, Agustina Palacios y Javier Romañach, 2006.
6. Origen, espacio y niveles de participación ciudadana. Guillen, A., K. Sáenz, M.H. Badii y J. Castillo.
7. Entendiendo la Pobreza / Discapacidad, (Abril 03, 2019), Banco Mundial. Recuperado de: <https://www.bancomundial.org/es/topic/disability#1>
8. Monitoreo y evaluación de políticas, programas y proyectos sociales, María Mercedes Di Virgilio y Romina Solano., Fundación CIPPEC, 2012.
9. Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados, para el Sector Público de Guatemala. Ministerio de Finanzas Públicas (Minfin), Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) 2013.



Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad

ANEXOS



ANALISIS DE MANDATOS

Nombre de la institución:	CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD -CONADI-	
a	b	c
Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población para atender
Constitución Política de la República de Guatemala a) En su artículo 1 Y 2 todo lo relacionado a la protección de la persona y su familia, considera que "...el fin supremo es la realización del bien común...", además, se refiere a los Deberes del Estado y recalca que debe garantizar la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral "...a todos los habitantes de la República", así como también el derecho de igualdad establecido en el artículo 4. b) El artículo 44 establece que los derechos y garantías que otorga la Constitución no excluyen otros que, aunque no figuren expresamente en ella son inherentes a la persona humana. c) En cuanto al marco de derechos humanos, en su artículo 46 garantiza la "preeminencia de las convenciones y tratados internacionales aceptados y ratificados por Guatemala" sobre el derecho interno, e igualmente aquellos artículos que proclamen los derechos básicos de los guatemaltecos. d) Así como también, en la Constitución Política de Repùblica, en el artículo 53, se refiere a las responsabilidades del Estado que garantiza la protección de los derechos de las personas con discapacidad, y declara de interés nacional todo lo relacionado a su reincorporación integral a la sociedad a través de la Ley específica que regula todo lo relativo al tema y crea los organismos técnicos y ejecutores necesarios, refiriéndose al Decreto 135-96, Ley de atención a las personas con discapacidad. e) El artículo 102, Derechos sociales mínimos de la legislación del trabajo, en su literal m), indica: Protección y fomento al trabajo de los ciegos, minusválidos y personas con deficiencias físicas, psíquicas o sensoriales.	Velar por los derechos establecidos en los artículos 46 y 53 de la Constitución Política de la República, a través del seguimiento al cumplimiento de La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y de la Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, que garantizan los derechos fundamentales de las personas con discapacidad.	Cumplimiento y respeto de los derechos constitucionales de la población con discapacidad. Inclusión de la población con discapacidad en las políticas y programas de Estado.

<p>Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas</p> <p>“El propósito de la presente Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.”</p>	<p>Promover y ejecutar acciones para la armonización del marco legal nacional con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Incidir políticamente en los poderes del Estado (Ejecutivo, Judicial, Legislativo) para el desarrollo de la población con discapacidad a través del cumplimiento de la convención.</p>	<p>Inclusión de la Población con discapacidad en las políticas y programas de Estado. Bienestar y desarrollo de las personas con discapacidad. Cumplimiento de los derechos fundamentales de la población con discapacidad.</p>
<p>Decreto 135-96, Ley de Atención a las Personas con Discapacidad</p> <p>El Estado asumió la responsabilidad de protección y atención, también estableció en la normativa, mecanismos e insumos para atender a este sector de la población, principalmente al considerar: “Que es imperativa la creación de un instrumento jurídico, marco de una moderna Política Nacional sobre la Discapacidad, que se constituya en una herramienta eficaz al servicio de las personas con discapacidad, sus padres y demás familia, para que puedan ejercer sus derechos humanos y crear las condiciones para el mejor cumplimiento de sus obligaciones ciudadanas eliminando discriminaciones”.</p>	<p>Dar cumplimiento a la integración del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad con representantes del sector público y sociedad civil. Asesora a las instituciones del Estado para que en el cumplimiento de sus funciones incluya a la población con discapacidad. Impulsa acciones encaminadas al cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad.</p>	<p>Cumplimiento de los derechos de la población con discapacidad. Inclusión de la Población con discapacidad en las políticas y programas de Estado. Desarrollo integral de las personas con discapacidad.</p>
<p>Decreto 03-2020 Ley que reconoce y aprueba la Lengua de Señas en Guatemala -LENSEGUÁ:-</p> <p>Artículo 1. Objeto de la Ley. La presente Ley tiene por objeto regular lo relativo a las definiciones, los principios, reconocimiento, aprobación, desarrollo, utilización, uso, fomento, manejo y la autoridad administrativa de la Lengua de Señas de Guatemala, -LENSEGUÁ”.</p> <p>Artículo 4. Lengua de Señas de Guatemala, LENSEGUÁ. Se reconoce y aprueba oficialmente la Lengua de Señas de Guatemala, -LENSEGUÁ-, como el medio de comunicación compuesto por el conjunto de gestos, formas, mímicas manuales y movimientos corporales característicos con</p>	<p>Asesorar y coordinar a las instituciones públicas o privadas que impartirán la enseñanza de la Lengua de Señas de Guatemala y otros instrumentos para el desarrollo de las personas sordas y sordociegas, en su entorno familiar, social y de la administración pública, así mismo velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en dicha Ley.</p>	<p>Inclusión de las personas con discapacidad auditiva y su desarrollo integral en la sociedad.</p>

<p>gramática propia de las personas sordas y sordociegas, reconocidos en la república.</p> <p>Artículo 6. Autoridad administrativa. El Consejo Nacional para la Atención de las personas con Discapacidad. CONADI-, de acuerdo con su estructura, asesorara al Ministerio de Educación para la elaboración, diseño, aprobación e implementación de los materiales que se utilizarán para los cursos de Lengua de Señas de Guatemala. Estas instituciones deberán fomentar las manifestaciones artísticas, culturales y científicas, propias de las personas sordas y sordociegas; tendientes a revalorizar sus distintas formas de expresión, a efecto de desarrollar, promover y utilizar la cultura para su inclusión y convivencia en la sociedad, que asegurará la transmisión y preservación de este legado a las futuras generaciones utilizando la Lengua de Señas de Guatemala -LENSEGU-</p>		
<p>Decreto 05-2011 Reformas Al Decreto Número 135-96 Del Congreso De La República, Ley De Atención A Las Personas Con Discapacidad.</p> <p>Incluir a las personas que padecen de acondroplasia, displasia ósea u otra de origen genético de talla y peso dentro de la legislación guatemalteca de la materia, a efecto de promover las acciones necesarias para garantizarles una vida digna.</p>	<p>Velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en dicho Decreto.</p>	<p>Inclusión de las personas que padecen de acondroplasia, displasia ósea u otra de origen genético de talla y peso</p>
<p>Ley de Certificación Biopsicosocial de las Personas con Discapacidad Decreto 6-2024.</p> <p>El Estado ahora podrá contar con un registro de las personas con discapacidad en Guatemala, para incluirlos dentro de las políticas públicas, programas, planes y proyectos de Gobierno.</p>	<p>La nueva Ley creará el Sistema Nacional de Certificación Biopsicosocial de las Personas con Discapacidad, el cual tiene como objetivo que las personas con discapacidad sean certificadas para que tengan acceso a las políticas y programas del Estado, que favorezcan su desarrollo integral.</p>	<p>La Ley de Certificación Biopsicosocial de las Personas con Discapacidad, es importante para la inclusión, que garantiza el acceso a las políticas y programas estatales, para promover el desarrollo integral a este sector de la población.</p>

ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS

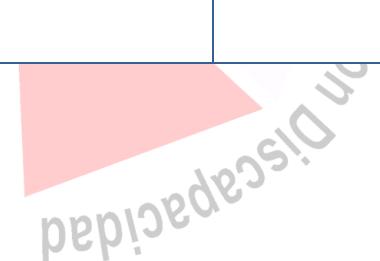
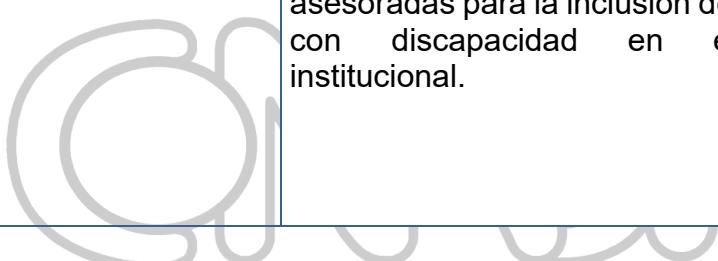
Nombre de la institución:		CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD -CONADI-			
	b	c	d	e	f
No .	Nombre de la política pública y año	Población afectada	Modalidades de inclusión institucional	Área responsable de incorporar en el quehacer institucional	Área responsable de verificar la incorporación
1	Decreto 16-2008, Política Nacional en Discapacidad.				
2	Política Pública Transversal para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial.		1. Hacer incidencia en las entidades públicas, privadas y sociedad civil que proveen el acceso a los derechos fundamentales de las personas con discapacidad.		
3	Políticas Culturales y Deportivas Nacionales.		2. Acompañamiento técnico permanente a organizaciones de personas con discapacidad para garantizar su participación ciudadana.		
4	Política Pública Transversal de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia.		3. Instituciones del sector público, privado y de sociedad civil asesoradas para la inclusión de las personas con discapacidad en el quehacer institucional.		
5	Política de Educación Inclusiva para la Población con Necesidades Educativas Especiales con y sin Discapacidad.	Población con Discapacidad		Área Técnica del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad	1. Junta Directiva CONADI 2. Consejo de CONADI 3. Dirección General 4. Dirección Técnica
6	Política Transversal Nacional de Empleo "Generación de Empleo Seguro, Decente y de Calidad 2012 – 2021".				
7	Política Transversal Pública Desarrollo Integral de la Primera Infancia.				
8	Política Sectorial: Políticas Educativas Consejo Nacional de Educación (CNE).				
9	Política Pública de Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Guatemala 2024-2044.				

ALINEACIÓN Y VINCULACIÓN ESTRATÉGICA A NIVEL SECTORIAL E INSTITUCIONAL

Alineación y vinculación estratégica a nivel sectorial e institucional												Alineación y vinculación a la Política General de Gobierno (PGG) 2024-2028		
Sector	Políticas públicas asociadas	Eje K'atún	ODS	Prioridad Nacional de Desarrollo (PND)	Meta Estratégica de Desarrollo (MED)	99 metas (16 + 83)	Indicador PND	Seguimiento indicador	Resultado Estratégico (RE) 2025-2029	Coordinador RE	Corresponsables RE	Ejes estratégicos «por un país para vivir»	Línea estratégica	
Social	Política Nacional de Emprendimiento y Género GUATEMALA EMPRENDE - Política Económica 2016-2021	Bienestar para la gente	1. Fin de la pobreza	Reducción de la pobreza y protección social	MED 02. Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionales apropiadas, incluidos platos, y para el año 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables.	Meta 013: Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionales apropiadas, incluidos platos, y para el año 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables.	1.a.2 Proporción del gasto público total en servicios esenciales (salud, educación y protección social).	MINFIN	RE_10. Para el 2029, se ha incrementado en 25.0% la cobertura de programas sociales destinados a personas en pobreza y vulnerabilidad. (De 5.555,640 en 2023 a 6.944,550 en 2029).	MIDES	N/A	Protección, Asistencia y Seguridad Social	Impulsar acciones que contribuyan a disminuir la situación desigual y excluyente que sufre la población, especialmente enfocadas a pueblos originarios, personas con discapacidad y personas con enfermedades crónicas degenerativas.	
Social	Política Nacional de Desarrollo	Bienestar para la gente	1. Fin de la pobreza	Reducción de la pobreza y protección social	MED 02. Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionales apropiadas, incluidos platos, y para el año 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables.	Meta 013: Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionales apropiadas, incluidos platos, y para el año 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables.	1.b.1. Gasto público social en favor de los pobres	MIDES	RE_10. Para el 2029, se ha incrementado en 25.0% la cobertura de programas sociales destinados a personas en pobreza y vulnerabilidad. (De 5.555,640 en 2023 a 6.944,550 en 2029).	MIDES	N/A	Protección, Asistencia y Seguridad Social	Unificar y fortalecer los programas de asistencia y protección social, con el fin de brindar la protección a las personas, especialmente a las niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores.	
Social	Política Nacional de Atención Integral a las Personas Adultas Mayores en Guatemala periodo 2018-2032, Política Nacional de Desarrollo	Bienestar para la gente	1. Fin de la pobreza	Reducción de la pobreza y protección social	MED 02. Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionales apropiadas, incluidos platos, y para el año 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables.	Meta 013: Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionales apropiadas, incluidos platos, y para el año 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables.	13.1 Proporción de la población cubierta por niveles mínimos o sistemas de protección social, desglosada por mujeres con prestaciones de maternidad.	IGSS, INE	RE_10. Para el 2029, se ha incrementado en 25.0% la cobertura de programas sociales destinados a personas en pobreza y vulnerabilidad. (De 5.555,640 en 2023 a 6.944,550 en 2029).	MIDES	N/A	Protección, Asistencia y Seguridad Social	Unificar y fortalecer los programas de asistencia y protección social, con el fin de brindar la protección a las personas, especialmente a las niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores.	
Social	Política para la Igualdad de Género y Marco Estratégico de implementación 2014-2023.	Bienestar para la gente	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	e. Reducción de la pobreza y protección social	MED 01. Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	la Meta 05-1: Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.	16.b.1 Proporción de población que presentó denuncias por tipo de discriminación o acoso en los 12 meses anteriores.	PDH				Protección, Asistencia y Seguridad Social	Impulsar acciones que contribuyan a disminuir la situación desigual y excluyente que sufre la población, especialmente enfocadas a pueblos originarios, personas con discapacidad y personas con enfermedades crónicas degenerativas.	
Social		Bienestar para la gente	1. Fin de la pobreza	Reducción de la pobreza y protección social	MED 01. Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	la Meta E2P4M43: Instalar servicios de rehabilitación en la comunidad para aumentar la calidad de vida de la población con discapacidad temporal o definitiva, garantizando la satisfacción de sus necesidades básicas y de participación.	E2P4M21. Porcentaje de personas que tienen cobertura con el servicio de seguridad social.	IGSS	RE_02. Para el 2029, se ha incrementado en 3.7 puntos porcentuales la formalidad del empleo. (De 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029).	MINTRAB	MIDES, INTECAP, IGSS, MINECO, SAT, MINEDUC.	Protección, Asistencia y Seguridad Social	Unificar y fortalecer los programas de asistencia y protección social, con el fin de brindar la protección a las personas, especialmente a las niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores.	
Social		Bienestar para la gente	8. Trabajo decente y crecimiento económico	Reducción de la pobreza y protección social	MED 01. Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	la Meta E2P4M43: Instalar servicios de rehabilitación en la comunidad para aumentar la calidad de vida de la población con discapacidad temporal o definitiva, garantizando la satisfacción de sus necesidades básicas y de participación.	8.7.1 Proporción de niños de entre 7 y 14 años que trabajan	INE				Protección, Asistencia y Seguridad Social	Impulsar acciones que contribuyan a disminuir la situación desigual y excluyente que sufre la población, especialmente enfocadas a pueblos originarios, personas con discapacidad y personas con enfermedades crónicas degenerativas.	
Social	Política Nacional de Empleo Digno 2017-2032, Política Económica 2016-2021, Política Nacional de Desarrollo	Bienestar para la gente	1. Fin de la pobreza	Reducción de la pobreza y protección social	MED 01. Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	la Meta E2P4M43: Instalar servicios de rehabilitación en la comunidad para aumentar la calidad de vida de la población con discapacidad temporal o definitiva, garantizando la satisfacción de sus necesidades básicas y de participación.	E3P4M111 Tasa de subempleo	INE, MINTRAB	RE_02. Para el 2029, se ha incrementado en 3.7 puntos porcentuales la formalidad del empleo. (De 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029).	MINTRAB	MIDES, INTECAP, IGSS, MINECO, SAT, MINEDUC.	Protección, Asistencia y Seguridad Social	Impulsar acciones que contribuyan a disminuir la situación desigual y excluyente que sufre la población, especialmente enfocadas a pueblos originarios, personas con discapacidad y personas con enfermedades crónicas degenerativas.	
Político Institucional	Política Nacional de la violencia y el delito, seguridad ciudadana y convivencia pacífica, Política Nacional de Seguridad, Política Nacional de Desarrollo	Estado garantía de los derechos humanos y conductor del desarrollo	5. Igualdad de género	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	MED 12. Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.	Meta 05.2: Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	5.2.1 Casos de mujeres y niñas de 15 a 49 años de edad que han sufrido violencia física, sexual o psicológica por cada 1.000 habitantes.	MSPAS	RE_08. Para el 2029, se ha incrementado en 12 puntos la tasa de atención a las denuncias por violencia sexual y/o de comisión de delitos (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y personas con discapacidad).	MINGOB	MP, SVET.	Seguridad Democrática en un país para Vivir	Procurar garantizar la atención institucional para atender a los grupos de población que han sido víctimas de violencia y/o de comisión de delitos (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y personas con discapacidad).	
Político Institucional	Política Nacional de la violencia y el delito, seguridad ciudadana y convivencia pacífica, Política Nacional de Seguridad, Política Nacional de Desarrollo	Estado garantía de los derechos humanos y conductor del desarrollo	5. Igualdad de género	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	MED 12. Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.	Meta 05.2: Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	5.2.2 Casos de mujeres y niñas de 15 años de edad o más que han sufrido violencia sexual por cada 1.000 habitantes.	MSPAS	RE_08. Para el 2029, se ha incrementado en 12 puntos la tasa de atención a las denuncias por violencia sexual y/o de comisión de delitos (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y personas con discapacidad).	MINGOB	MP, SVET.	Seguridad Democrática en un país para Vivir	Procurar garantizar la atención institucional para atender a los grupos de población que han sido víctimas de violencia y/o de comisión de delitos (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y personas con discapacidad).	
Político Institucional	Política Nacional de la violencia y el delito, seguridad ciudadana y convivencia pacífica, Política Nacional de Seguridad, Política Nacional de Desarrollo	Estado garantía de los derechos humanos y conductor del desarrollo	5. Igualdad de género	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	MED 12. Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.	Meta 05.3: Eliminar todas las prácticas nocivas contra el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.	5.2.3 Proporción de mujeres de entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 15 años y antes de cumplir los 18 años.	MSPAS	RE_08. Para el 2029, se ha incrementado en 12 puntos la tasa de atención a las denuncias por violencia sexual y/o de comisión de delitos (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y personas con discapacidad).	MINGOB	MP, SVET.	Seguridad Democrática en un país para Vivir	Procurar garantizar la atención institucional para atender a los grupos de población que han sido víctimas de violencia y/o de comisión de delitos (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y personas con discapacidad).	
Político Institucional	Política Nacional de la violencia y el delito, seguridad ciudadana y convivencia pacífica, Política Nacional de Seguridad, Política Nacional de Desarrollo	Estado garantía de los derechos humanos y conductor del desarrollo	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	e. Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	MED 12. Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.	ESP9M2: En 2032, la impunidad ha disminuido sustancialmente, de manera que el país se sitúa en posiciones intermedias de los estándares mundiales de medición de este flagelo.	16.b.1 Casos de niños de 1 a 17 años que sufrieron algún castigo físico o agresión psicológica por los cuidadores en el mes anterior	OJ	RE_08. Para el 2029, se ha incrementado en 12 puntos la tasa de atención a las denuncias por violencia contra la mujer (De 144.6 en 2023 a 156.6 en 2029 por cada cien mil mujeres).	MINGOB	MP, SVET.	Seguridad Democrática en un país para Vivir	Procurar garantizar la atención institucional para atender a los grupos de población que han sido víctimas de violencia y/o de comisión de delitos (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y personas con discapacidad).	
Político Institucional	Política Nacional de la violencia y el delito, seguridad ciudadana y convivencia pacífica, Política Nacional de Seguridad, Política Nacional de Desarrollo	Estado garantía de los derechos humanos y conductor del desarrollo	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	e. Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	MED 12. Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.	Meta 5.2: Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	16.b.2. Casos de niños de 1 a 17 años que sufrieron algún castigo físico o agresión psicológica por los cuidadores en el mes anterior	OJ	RE_08. Para el 2029, se ha incrementado en 12 puntos la tasa de atención a las denuncias por violencia contra la mujer (De 144.6 en 2023 a 156.6 en 2029 por cada cien mil mujeres).	MINGOB	MP, SVET.	Seguridad Democrática en un país para Vivir	Procurar garantizar la atención institucional para atender a los grupos de población que han sido víctimas de violencia y/o de comisión de delitos (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y personas con discapacidad).	
Político Institucional	Política Nacional de la violencia y el delito, seguridad ciudadana y convivencia pacífica, Política Nacional de Seguridad, Política Nacional de Desarrollo	Estado garantía de los derechos humanos y conductor del desarrollo	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	e. Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	MED 12. Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.	Meta 5.2: Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	16.b.3. Proporción de las víctimas de violencia sexual de 16 a 29 años de edad que sufrieron violencia sexual antes de cumplir los 18 años	INACIF	RE_08. Para el 2029, se ha incrementado en 12 puntos la tasa de atención a las denuncias por violencia contra la mujer (De 144.6 en 2023 a 156.6 en 2029 por cada cien mil mujeres).	MINGOB	MP, SVET.	Seguridad Democrática en un país para Vivir	Procurar garantizar la atención institucional para atender a los grupos de población que han sido víctimas de violencia y/o de comisión de delitos (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y personas con discapacidad).	
Político Institucional	Política Nacional de la violencia y el delito, seguridad ciudadana y convivencia pacífica, Política Nacional de Seguridad, Política Nacional de Desarrollo	Estado garantía de los derechos humanos y conductor del desarrollo	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	e. Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	MED 11. Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas.	Meta 5.2: Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	16.b.3. Proporción de las víctimas de violencia sexual de 16 a 29 años de edad que sufrieron violencia sexual antes de cumplir los 18 años	INE y MINGOB	RE_08. Para el 2029, se ha incrementado en 12 puntos la tasa de atención a las denuncias por violencia contra la mujer (De 144.6 en 2023 a 156.6 en 2029 por cada cien mil mujeres).	MINGOB	MP, SVET.	Seguridad Democrática en un país para Vivir	Procurar garantizar la atención institucional para atender a los grupos de población que han sido víctimas de violencia y/o de comisión de delitos (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y personas con discapacidad).	
Político Institucional	Política Nacional de la violencia y el delito, seguridad ciudadana y convivencia pacífica, Política Nacional de Seguridad, Política Pública para la Convivencia, Política Nacional de Desarrollo	Estado garantía de los derechos humanos y conductor del desarrollo	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	e. Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	MED 11. Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas.	Meta 5.2: Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	16.b.3. Casos de mujeres y niñas de 15 a 49 años de edad que sufrieron violencia física, psicológica o sexual por cada 1.000 habitantes	MSPAS	RE_08. Para el 2029, se ha incrementado en 12 puntos la tasa de atención a las denuncias por violencia contra la mujer (De 144.6 en 2023 a 156.6 en 2029 por cada cien mil mujeres).	MINGOB	MP, SVET.	Seguridad Democrática en un país para Vivir	Procurar garantizar la atención institucional para atender a los grupos de población que han sido víctimas de violencia y/o de comisión de delitos (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y personas con discapacidad).	
Político Institucional	Política Nacional de la violencia y el delito, seguridad ciudadana y convivencia pacífica, Política Nacional de Seguridad, Política Pública para la Convivencia, Política Pública para la Convivencia	Estado garantía de los derechos humanos y conductor del desarrollo	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	e. Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	MED 11. Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas.	Meta 5.2: Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	16.b.3. Casos de mujeres y niñas de 15 a 49 años de edad que sufrieron violencia física, psicológica o sexual por cada 1.000 habitantes	MSPAS	RE_08. Para el 2029, se ha incrementado en 12 puntos la tasa de atención a las denuncias por violencia contra la mujer (De 144.6 en 2023 a 156.6 en 2029 por cada cien mil mujeres).	MINGOB	MP, SVET.	Seguridad Democrática en un país para Vivir	Procurar garantizar la atención institucional para atender a los grupos de población que han sido víctimas de violencia y/o de comisión de delitos (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y personas con discapacidad).	
Social	Política Nacional de Empleo Digno 2017-2032, Política Económica 2016-2021	Bienestar para la gente	4. Educación de calidad	Educación	MED 13. Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes	Meta 04.5: Para 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso a esta, en condiciones de igualdad, a las personas vulnerables —incluidas las personas con discapacidad— y a las personas con discapacidad	E2P1M21 Índice Global de Brecha de Género	Foro Económico Mundial	RE_14. Para el 2029, se ha incrementado a 49.5 % la población que alcanza el nivel satisfactorio y excelente en Lectura y a 51.5 % en Matemáticas.	MINEDUC	CONALFA	Desarrollo Social	Atender las principales brechas del Sistema Educativo Nacional desde el enfoque de igualdad y equidad.	

VINCULACIÓN CON LOS ENFOQUES DE LA PLANIFICACIÓN

Nombre de la institución:		CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD -CONADI-		
No.	Enfoques	Modalidades de inclusión Institucional	Área responsable de incorporar en el quehacer institucional	Área responsable de verificar la incorporación
1	Equidad	<p>Incidencia en las entidades públicas, privadas y sociedad civil que proveen el acceso a los derechos fundamentales de las personas con discapacidad. Acompañamiento técnico permanente a organizaciones de personas con discapacidad para garantizar su participación ciudadana. Instituciones del sector público, privado y de sociedad civil asesoradas para la inclusión de las personas con discapacidad en el quehacer institucional.</p>	<p>Área Central y área Técnica del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad</p>	<p>1. Junta Directiva CONADI 2. Consejo de CONADI 3. Dirección General 4. Dirección Técnica</p>



MATRIZ DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

Vinculación Institucional			Resultado Estratégico (RE) 2025-2029			Política General de Gobierno (PGG) 2024-2028			Resultado Institucional			Indicador de Resultados							
									Descripción de Resultado	Nivel			Nombre	Línea base *			Magnitud (meta a alcanzar)		
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	99 metas (16+83)	Descripción	Coordinador rector	Corresponsable	Ejes Estratégicos	Línea Estratégica			Final	Intermedio	Inmediato		Año	Dato absoluto	Dato relativo porcentaje			
														Año	Dato absoluto	Dato relativo porcentaje			
Reducción de la pobreza y protección social	MED_01_Para_2030_potenciar_y_promover_la_inclusión_social_económica_y_política_de_todos_los_independientemente_de_su_edad_sexo_o_discapacidad_raza_etnia_origen_religión_o_situación_económica_u_otra_condición	Meta 10.2: Para 2030, potenciar y promover la inclusión social económica y política de todos los independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, religión o situación económica u otra condición	RE_10. Para el 2029, se ha incrementado en 25.0% la cobertura de programas sociales destinados a personas en edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, religión o situación económica u otra condición			E2_Desarrollo_Social	Atender las principales brechas del Sistema Educativo Nacional desde el enfoque de igualdad y equidad.	Para el año 2030 se habrá incrementado en un 72.71% de las instituciones públicas y privadas para la inclusión de las personas con discapacidad.	X				Porcentaje de instituciones del Sector público, municipal y sociedad civil, asesoradas en Política de Discapacidad.	2025	246	49%	Número de instituciones asesoradas por CONADI / Total de instituciones estatales centralizadas, descentralizadas y gobiernos locales.	365	72.71%
						E2_Desarrollo_Social	Procurar el acceso a la educación inclusiva, de calidad, libre de discriminación, acoso y violencia en entornos educativos seguros e infraestructura adecuada y pertinente, libre de violencia y acoso contra los niños, niñas y adolescentes, en coordinación con las instituciones y organizaciones relacionadas con el sector educativo y de protección.												
						E3_Protección_Asistencia_y_Seguridad_Social	Unificar y fortalecer los programas de asistencia y protección social, con el fin de brindar la protección a las personas, especialmente a las niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores												
						E3_Protección_Asistencia_y_Seguridad_Social	Impulsar acciones que contribuyan a disminuir la situación desigual y excluyente que sufre la población especialmente enfocadas a pueblos originarios, personas con discapacidad y personas con enfermedades crónicas degenerativas.												
						E7_Seguridad_Democrática_en_un_País_para_Vivir	Garantizar el respeto, promoción y tutela de la seguridad, por medio de la creación de condiciones que le permita a la persona, su desarrollo personal, familiar y social, en paz, libertad y democracia, y el respeto a sus derechos humanos.												

FICHA DE INDICADOR DE RESULTADOS

Ficha del indicador									
Nombre de la institución:	CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD -CONADI-								
Nombre del Indicador (1)	Porcentaje de instituciones del Sector público, municipal y sociedad civil, asesoradas en Política de Discapacidad								
Categoría del Indicador (2)	Resultado Institucional	▼					Final	▼	
Línea estratégica de la Política General de Gobierno asociada (3)	* Desarrollo Social - Educación * Seguridad democrática en un país para vivir. * Protección, Asistencia y Seguridad Social								
Política Pública Asociada (4)	Política Nacional en Discapacidad								
Descripción del Indicador (5)	Refleja el porcentaje de instituciones estatales centralizadas, descentralizadas, autónomas y gobiernos locales que incluyen dentro de sus política y programas la perspectiva de discapacidad.								
Interpretación (6)	Se toma como base el total de las instituciones estatales centralizadas, descentralizadas y gobiernos locales, estas suman un total de 502 de las cuales el CONADI abarcará 259 para el año 2026. La meta propuesta es que el para el 2030 sea de 72.71% de este total (502) en el periodo establecido.								
Fórmula de cálculo (7)	Número de instituciones asesoradas por CONADI / Total de instituciones estatales centralizadas, descentralizadas y gobiernos locales.								

Ámbito geográfico (8)	Frecuencia de la medición (9)													
	<input checked="" type="checkbox"/> Nacional	<input type="checkbox"/> Regional	<input type="checkbox"/> Departamento	<input type="checkbox"/> Municipio	<input type="checkbox"/> Mensual	<input type="checkbox"/> Cuatrimestral	<input type="checkbox"/> Semestral	<input checked="" type="checkbox"/> Anual						
Tendencia del Indicador	2023		2024		2025		2026		2027		2028		2029	
Años (10)	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos) (11)	237	47%	220	44%	246	49%	259	52%	279	56%	311	62%	333	66%

Línea base	
Año (12)	Meta en datos absolutos (12)
2026	259
2025	246

Medios de Verificación	
Procedencia de los datos (13)	Convenios, planes de trabajo, informes de resultados y monitoreo en cuanto al cumplimiento de metas.
Unidad Responsable (14)	Dirección General, Dirección Técnica, Dirección Financiera y Dirección de Planificación.
Metodología de Recopilación (15)	Registros internos de cada jefatura que conforman la Dirección Técnica, así como informes mensuales de seguimiento y monitoreo para la evaluación de ejecución.

FODA

Análisis FODA				
	FORTALEZAS	DEBILIDADES		
	F1 Existe manifiesto reconocimiento nacional e internacional.	D1	• Existe deficiencia en la comunicación y débil claridad del quehacer institucional de parte de los distintos actores del CONADI (Consejo de Delegados, Junta Directiva, Organizaciones adscritas, personal técnico y administrativo).	
	F2 El CONADI y las Personas con Discapacidad participan en los espacios de toma de decisión en el nivel local, departamental, nacional e internacional	D2	Se percibe un escaso apropiamiento de los fines y objetivos del CONADI por parte de las organizaciones adscritas y Consejo de Delegados.	
	F3 La Institución es un ente con carácter Autónomo y posee patrimonio propio	D3	La institución no sistematiza la información relacionada con su quehacer y las acciones vinculadas con la temática de Discapacidad que ejecuta el Estado, Sociedad Civil e Iniciativa Privada.	
	F4 Dispone de recurso humano capacitado	D4	Existe poca credibilidad de algunas organizaciones e instituciones hacia el CONADI.	
	F5 Tiene Poder de incidencia en el Estado, Sociedad Civil e Iniciativa Privada	D5	No se cuenta con un plan de gestión humana (reclutamiento y selección, administración de salarios, evaluación de desempeño, capacitación y desarrollo, clima laboral, valuación de puestos, administración de acciones de personal, entre otros.)	
	F6 Recibe asignación presupuestaria de parte del Estado.	D6	Hay debilidad en el procedimiento que garantice la accesibilidad de la información a las personas con discapacidad.	
	F7 Tiene capacidad de convocatoria de medios de comunicación	D7	Debilidad en los procesos de la ejecución presupuestaria	
	F8 Realiza sus acciones a nivel de una red departamental	D8	No se cuenta con un sistema de monitoreo para evaluar el avance del cumplimiento de derechos de las personas con discapacidad.	
	F9 Posee respaldo de las organizaciones adscritas al CONADI	D9	Deficiente formación de las personas miembros de las organizaciones adscritas al CONADI, lo que limita su actuar en la promoción del cumplimiento de derechos de las personas con discapacidad.	
	F10 La ley de Atención a las Personas con Discapacidad, le establece un carácter bipartito (Estado y Sociedad Civil)	D10		
OPORTUNIDADES		ESTRATEGIAS FO	ESTRATEGIAS DO	
O1 Está conformada la Comisión Legislativa Extraordinaria Sobre Asuntos de Discapacidad	FO1	Establecer alianzas con entes internacionales y nacionales, con el propósito de obtener formación y asistencia técnica y/o financiera vinculada con la temática de discapacidad.	DO1	Establecer una eficiente gestión institucional a través de la implementación de diferentes herramientas técnico-administrativas-financieras.
O2 Algunas instituciones del Estado e Iniciativa Privada han manifestado su interés para la inclusión de la temática discapacidad en su quehacer.	FO2	Establecer un programa sistemático de incidencia con cobertura a nivel nacional, para la inclusión de las personas con discapacidad en los espacios de toma de decisiones.	DO2	Promover el desarrollo socioeconómico de las personas con discapacidad a través de la implementación del Centro de Formación y Capacitación.
O3 Existen espacios con Ministerios, Secretarías y Municipalidades, para la incidencia de la temática de discapacidad.	FO3	Diseñar e implementar una campaña a nivel nacional de promoción y divulgación, dirigido a la población en general para la toma de conciencia sobre la inclusión de las personas con discapacidad.	DO3	Implementar un sistema de Monitoreo y Evaluación que permita medir el avance en el cumplimiento de Derechos de las Personas con Discapacidad
O4 Se cuenta con un Plan de Desarrollo Nacional, K'atun 2032, que permite tener una visión y objetivos de país a largo plazo.	FO4	Coordinar procesos de armonización de la Legislación Nacional, acordes al modelo de derechos humanos de las personas con discapacidad	DO4	Instaurar un sistema de formación permanente sobre el rol del CONADI, dirigido a toda la estructura institucional.
O5 Existen normas nacionales e internacionales que promueven y protegen los derechos de las personas con discapacidad	FO5		DO5	Reestructurar el centro de documentación y fomentar estudios sobre la temática de discapacidad, con el apoyo de entes especializados en investigación.
O6 Existen normas nacionales e internacionales que promueven y protegen los derechos de las personas con discapacidad	FO6		DO6	
O7 El desarrollo y avance que actualmente tienen las tecnologías de la comunicación e información	FO7		DO7	
O8 La Cooperación Internacional ha manifestado interés para brindar apoyo técnico y financiero a la temática de discapacidad	FO8		DO8	
O9 Instituciones interesadas en la suscripción de convenios de cooperación y coordinación	FO9		DO9	
AMENAZAS		ESTRATEGIAS FA	ESTRATEGIAS DA	
A1 No avanzar en la temática de discapacidad por la percepción que tienen del CONADI algunos movimientos de personas que trabajan el tema discapacidad	FA1	Establecer mecanismos de comunicación y coordinación sobre las acciones que desarrolla el CONADI, con las organizaciones que trabajan la temática de discapacidad.	DA1	Aplicar con eficiencia el mecanismo del gasto institucional, con lo cual se minimiza el riesgo de ser objeto de sanciones.
A2 Pérdida de credibilidad del CONADI ante las organizaciones por no asumir el papel que le corresponde	FA2	Incidir ante las autoridades competentes para asegurar que el presupuesto institucional asignado forme parte de las obligaciones del Estado.	DA2	
A3 Permanece la aplicación del enfoque asistencialista tradicional	FA3		DA3	
A4 La posibilidad de un recorte presupuestario por baja ejecución	FA4		DA4	
A5 No estar en un presupuesto permanente ya que pertenecemos a un rubro de otras obligaciones del Estado	FA5		DA5	
A6 Politización partidista de las acciones del CONADI	FA6		DA6	
A7 Existe poco compromiso de parte del Estado para dar cumplimiento a lo que establece la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	FA7		DA7	
A8 El presupuesto asignado es insuficiente para las acciones que el CONADI debe realizar	FA8		DA8	